BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DX - **Nº 127**
CORDOBA, (R.A.) **JUEVES 05 DE JULIO DE 2007**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BALNEARIA - Orden Juez C.C. 1º Inst. y 1º Nom. Sec. Nº 2 San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Leonardo Alvarez - Ejecutivo" (Exp. Letra "M", Nº 24, Año 2006), Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 06/07/2007, a las 12:00hs. en el Salón Municipal de Balnearia, lo sig.: Fracción de terreno parte de mayor superficie, desig. como fracción de las Quintas Nº 39 y 40 del Pueblo San José, Estación Balnearia en la Pnía Concepción, Dpto. San Justo de esta Pcia. y siendo lo que se vende parte integrante de la Quinta Nº 40, mencionada ubicándose a los 20ms. hacia el S. desde la esquina N.E. de la misma c/las sig. medidas: 15ms. de N. a S., p/ 30ms. de E. a O., lo que hace una Sup. de 450ms.2 dentro de los sig. límites: al N. c/el lote 1, al S. c/el lote 3, al O. c/el lote 18 y al E. c/calle Rambla, llevando la designación de Lote 2 en un plano especial del vendedor.- Matrícula Nº 973.981 de propiedad del Sr. Leonardo Alvarez el la proporción del 100%.- Condiciones de Venta: Base $ 594 Dinero Efectivo, Mejor Postor, Mas Comisión de Ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura Mínima: $ 100. Títulos: Art. 599 CPCC. Mejoras: Terreno baldío. Informes Mart. Fernando Panero. Las Malvinas Nº 1298 - Te. 03564-433268 o 15661055. Oficina, 29 de Junio de 2007.-

2 días - 13908 - 6/07/2007 - $ 88.-

MIRAMAR. - Orden Juez C.C. 1º Inst. y 2º Nom. Sec. Nº 4 San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/Esteban Lombardi - Ejecutivo" (Exp. Letra "M", Nº 47, Año 2006), Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 06/07/2007, a las 10:00hs. en el Juzgado de Paz de Miramar, lo sig.:Lote de terreno que es parte de la Mz 43 del Pueblo Miramar en Pnía Concepción del Dpto. San Justo de esta Prov. (parte del campo Las Toscas) a saber: Lote 2 que mide: 12m. de N.O. a S.E. p/ 38,12ms. de N.E. a S.O. c/ Sup. de 457,44 ms.2 lindando: al N.O. c/ mas terreno de la misma Mz; al S.O. también más terreno de la misma Mz; al S.E. c/ los lotes 3 y al N.E. c/ calle pública.- Matrícula Nº 1185414 de propiedad del Sr. Esteban Lombardi en la proporción del 100%.- Condiciones de Venta: Base $ 160 Dinero Efectivo o Cheque Certificado, Mejor Postor, Mas Comisión de Ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura Mínima: $ 100. Títulos: Art. 599 CPCC. Mejoras: Terreno baldío. Informes Mart. Fernando Panero. Las Malvinas Nº 1298 - Te. 03564-433268 o 15661055. Oficina, 26 de Junio de 2007.-

2 días - 13909 - 6/07/2007 - $ 83.-

RIO CUARTO - Orden Juzgado Civil y Com. de Tercera Nominación Río Cuarto, Secretaría Dr. Martín Lorio, autos "Perazzo, Carlos Raúl - Declaratoria de Herederos", Martillero Ignacio J. Pizarro, MP. 01-1167, domicilio Alvear 1367 Río Cuarto, rematará el 5/7/2007 a las 11 hs. en Alvear 196 Río Cuarto, o por fuerza mayor el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, 1) automotor Mercedes Benz, sedán 4 puertas, modelo: Mercedes Benz 280, año 1981, Dominio TJC-313, inscripto a nombre de Carlos Raúl Perazzo. Base: $ 9.000.- y 2) Juego de Ajedrez de Marfil. Base: $ 10.500.- Condiciones para ambos bienes: al mejor postor, en efectivo y/o cheque certificado, el total en el acto de subasta con más comisión de ley. Postura mínima: $ 100.- Exhibición: 5/7/2007 de 9 a 11 hs. en el lugar del remate. Informes. Al Martillero 0358-4621966 y 154113849. Fdo.: Dr. Martín Lorio - Sec. Río Cuarto, 21 de Junio de 2007.

N° 13383 - $ 35.-

RÍO CUARTO - Orden Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación, de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Dra. Andrea Sola, en autos: "Ciastelino, Héctor Marcelo c/Juan Hugo Moreno - Ejecutivo", el martillero Oscar Ariel Fernández, m.p. 01-1172, rematará el 5/7/2007 a las 10:30 horas y/o primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, en Sala de Remates sita en calle Alvear Nº 196 esquina Alonso de Río Cuarto, un automotor, marca Ford, modelo Fiesta LX D, Dominio CRP126, modelo 1999, automotor inscripto a nombre del Sr. Juan Hugo Moreno. Condiciones de venta: sin base, dinero de contado y/o cheque certificado al mejor postor, más comisión de ley al martillero 10%. Se hace saber a los compradores que el acto de subasta no concluirá hasta que acrediten solvencia suficiente en el acto de remate para la compra de que se trata. Incremento mínimo de las posturas $ 100. Revisar: días 2 y 3/7/2007, en Caseros 39 de 16:30 a 19 horas. Informes: el martillero en Caseros 39 - Río Cuarto - Tel. (0358) 4623898 - 4630407 de 17 a 20 horas. Río Cuarto, 19 de junio de 2007. Fdo.: Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

Nº 13022 - $ 36.-

BIALET MASSÉ - Orden Juez 1ª Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría Nº 3, en las siguientes causas caratuladas: "Municipalidad de Bialet Massé c/1) Acuña, Norberto F/R 967007, Mz. 37, Lt. 6, Sup. 1.305,07 m2, base $ 3.915,21; 2) Alemanno de Ulbrich, Eliche Teresa y Ulbrich Hugo F/R 989252, Mz. 53, Lt. 19, Sup. 835,17 m2, base $ 2.505,51; 3) Aliaga, Roberto Ignacio, F/R 797123, Mz. 131, Lt. 4, sup. 1.225,25 m2, base $ 3.675,75; 4) Antoniow, Juan F/R 939414, Mz. 13, Lt. 24, sup. 385,05 m2, base $ 962,63; 5) Arcuro, Salvador, Fº 2159, Aº 1953, Mz. 87, Lt. 13, sup. 1.003,03 m2, base $ 3.009,09; 6) Balduzzi, Linda F/R 1025734, Mz, 75, Lt. 4, sup. 1.000,00 m2, base $ 3.000,00; 7) Bencsch de Staszkow, Carlota F/R 979052, Mz. 37, Lt. 2, sup. 489,37 m2, base $ 1.468,11; 8) Cagliani, Luis Alberto F/R 989543, Mz. 4, Lt. 4b, sup. 350,00 m2, base $ 875,00; 9) Carril, José F/R 950172, Mz. 22, Lt. 14, sup. 341,15 m2, base $ 852,88; 10) De Palma, Juan Bautista Antonio, Fº 40223, Tº 161, A 1951, hoy mat. 1166050, Mz. 7, Lt. 9, sup. 551,4060 m2, base $ 1.378,52; 11) Dieguez de Lopez, Sara Mercedes F/R 1019287, Mz. 17, Lt. 9, sup. 1.933,16 m2, base $ 5.799,48; 12) Dionisi de Tamborini Amanda Ercilia Nieves, Tamborini y Dionisi Iris Alicia Amanda, Tamborini y Dionisi Rolando Edgardo José y Tamborini Rita Nora Amanda, Fº 13087/1957, Mz. 42, Lt. 19, Sup. 1.000,00 m2, base $ 3.000,00; 13) Genta, Jorge Augusto Constancio, mat. 956094, Mz. 18, Lt. 13, sup. 903,00 m2, base $ 2.709,00; 14) Gonzalez Videla, Alberto Carlos, Gonzalez Videla, Raquel Noemí y Gonzalez Videla, Beatriz Elisa F/R 1077497, Mz. 91, Lt. 6, Sup. 1.006,25 m2, base $ 3.018,75; 15) Guttmann, Carlos Alfredo, Fº 27745/1953, Mz. 36, Lt. 13, Sup. 1.506,12 m2, base $ 4.518,36; 16) Iacona, Manuel y Segatti, Lia Raquel F/R 880764, Mz. 20, Lt. 18, sup. 2.833,73 m2, base $ 8.501,19; 17) Kreichman, Mauricio Fº 1522, A 1953 hoy matr. 1167092, Mz. 7 Lt. 3, sup. 1.000,00 m2, base $ 3.000,00, alambrado en su frente; 18) Mercado de Morales, Delia Romualda F/R 882014, Mz. 37, Lt. D sup. 784,50 m2, base $ 2.353,50, invadido aproximadamente en 3 m por un galpón precario de chapa, aparentemente gallinero del lote A; 19) Molina de Santos, Carmen o Carmen Gerarda Santos, Molina, Héctor Martín, Santos y Molina, Carmen Graciela y Santos y Molina, Omar Atilio F/R 1077964, Mz. 48, Lt. 6, sup. 1.038,25 m2, base $ 3.114,75; 20) Morelli de Borlenghi, Concepción F/R 1134165, Mz. 20, Lt. 15, sup. 607,38 m2, base $ 1.518,45; 21) Moreno de Lucero, Clara de Ruth F/R 1013200, Mz. 18, Lt. 26, sup. 389,10 m2, base $ 13.604,00, edificado, ocupado en calidad de cuidador por Cristian Sosa, descripción según constatación de autos; 22) Moresi, Hercules Remo Fº 25824, Aº 1948, Mz. 46, Lt. 14, sup. 770,80 m2, base $ 2.312,40; 23) Navarro, Fernando José Juan F/R 957740, Mz. 32, Lt. 18, sup. 483,00 m2, base $ 3.500,00; 24) Parcero, Arturo Zenon Ernesto, Fº 35332, Aº 1961, Mz. 15, Lt. 14-15, sup. 908,18 m2, base $ 2.270,45; Parcero, Arturo Zenón Ernesto F/R 921776, Mz. 18 Lt. 18, Sup. 550,32 m2, base $ 1.375,80; 25) Penna, Felix Alejandro F/R 976928, Mz. 11, Lt. 16, sup. 1.504,58 m2, base $ 8.000,00, edificado desocupado, descripción según constatación de autos; 26) Pérez de Blanco, Serafina Gregoria F/R 948552, Mz. 16, Lt. 8, sup. 295,35 m2, base $ 738,38; 27) Pérez Moreno, Orlando y Bibbo, Carmen Jesús F/R 782525, Mz. 3, Lt. 2, sup. 1.286,45 m2, base $ 3.859,35; 28) Rosales, María Angélica F/R 852156, Mz. 24, Lt. 19, sup. 433,42 m2, base $ 1.300,26; 29) Sanjuán, Salvador Ernesto F/R 974315, Mz. 118, Lt. 11, sup. 800,00 m2, base $ 2.400,00; 30) Tulumaris, Tito F/R 972891, Mz. 17, Lt. 5, sup. 1.000,00 m2, base $ 3.000,00; 31) Verdecchia, Roberto Martín, Fº 46809/1953, Mz. 49, Lt. 2, sup. 830,60 m2, base $ 2.491,80; todos ejecutivos, ejec. Honorarios, mart. Javier E. Pinto, m.p. 01-775, domicilio en Corrientes Nº 555, rematará el 7/7/2007, desde las 15:30 horas hasta terminar, en el Salón de Usos Múltiples Municipal sito en calle Cárcano Nº 746 de Bialet Massé. Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expediente y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en Bialet Massé, P. San Roque, D. Punilla, Dº a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. Condiciones: mejor postor, seña 20% en efectivo o cheque certificado más comisión ley martillero (terreno 5%, edificado 3%) en efectivo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en término, el comprador podrá consignar el precio. Postura mínima: $ 100. Los lotes se subastan en el estado en que se encuentran. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. Títulos: no corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Informes y planos: al martillero en Corrientes Nº 555 - Cosquín o Corro 360 PB, Córdoba, lunes a viernes de 9 a 19 hs. Tel. 0351-4215922 - 4235644. Nilda Miriam

Gonzalez, Secretaria.

Nº 13542 - $ 165.-

Orden Juez 25º C.C., "Municipalidad de Villa Allende c/ Herrero Ricardo Esteban - Ejecutivo Fiscal", Exp. 631111/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. A.M. Bas Nº 320, Remat. 05/07/07 a las 10:30 hs., en calle Rivadavia Nº 120 Bº Centro de Villa Allende, Lote de terreno, Baldío, Desocupado de personas y cosas, ubic. en Villa Allende, Ped. Calera, Dpto. Colón, Pcia. Cba., desig. Lote 26 Mza. 106 Sup. 356,25 s/Reg. 356 s/Catas. Insc. Fº 34464 Tº 138 Año 1962 Tit. Ricardo Esteban Herrero ubicado en calles San Luis esq. Del Cid. (detrás de El Monte) Base $ 2506 dinero efctvo., mejor postor acto subasta 20% de seña mas comisión ley de Mart. (5%), saldo al aprobarse la misma, en caso de no realizar el pago dentro de 30 días de realiz. subasta, será pasible de un interés igual al 1% mensual hasta hacerse efectivo el mismo por mora imputable al mismo. Post. Mín. $ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 CPC). Tít. art. 599 CPC. Pos.: art. 598 CPC. Informes al Mart. de16 a 20 hs. 0351-155-19 58 02. Fdo. Nestor Luis Zabala Secretario.-

Nº 13681 - $ 33.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 13° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concurso y Sociedades N° 1 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Dellacasa, Mariana Andrea - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 1208150", la Sra. Mariana Andrea Dellacasa, DNI. 27.870.715 domiciliada en Libertad 357 de Pozo del Molle, Pcia. de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Of. 28/6/2007. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 13834 - 11/7/2007 - $ 30.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial N° 6 de Concursos y Sociedades de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr. Beltramone, Hugo Horacio, hace saber que la Sra. Rodríguez Tulian Claudio Gabriel, DNI. N° 22.161.252, con domicilio real en la calle La Pampa N° 14, Barrio Quinta Santa Ana de esta ciudad Capital, ha solicitado su inscripción en Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público, en los autos caratulados "Rodríguez Tulián, Claudio Gabriel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 1045910/36. Cba., Junio de 2007.

3 días - 13812 - 11/7/2007 - $ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de Primera Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Héctor Lelio Pascal y Silvia Lina Teresita Arnaudo, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 04 de Junio de 2007. Dr. Gustavo Bonichelli, Secretario.-

5 días - 13930 - 13/7/2007 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ANTONIA EULOGIA PAJON y/o EULOGIA PAJON, en los autos caratulados: "Pajón, Antonia Eulogia y/o Eulogia Pajón - Declaratoria de Herederos", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 1 días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de junio de 2007. Trombetta de Games, sec.

Nº 12277 - $ 25.-

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1º Inst. 2da. Nom. en lo C. C. y F. De Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "SQUIZZATO, HAIDÉ LECTICIA", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Dr. Domingo Valgañón - Juez- Dra. Rabanal, Secretaria.

5 días - 8987- 5/7/2007 - $ 34,50.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. a cargo del Dra. Scarafía de Chalub, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MELIÁN FLORENTINO EDUVIGEN o EDUBIGEN, en los autos caratulados: "Florentino Eduvigen o Edubigen Melián - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 6 de febrero de 2007. Torres Funes, juez.

5 días - 3115 - 5/7/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALTAMIRANO, en autos caratulados: "Altamirano, Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1028579/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por le término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de agosto de 2006. Bernardo Tinti, Juez.

5 días - 12160 - 5/7/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 32ª Nom., Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCEDES MARÍA VERDICCHIO, en autos caratulados: "Verdicchio, Mercedes Maria - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1279236/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., mayo de 2007. Pereyra Esquivel, juez.

5 días - 10736 - 5/7/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Panero Emilio Héctor - Allocco Elsa Amalia, en los autos caratulados: "PANERO EMILIO HECTOR - ALLOCCO ELSA AMALIA- Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1265925/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de abril de 2007. Mirta Morresi, sec.

5 días - 8914 - 5/7/2007 - $ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO TERCERO - Juz. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. Río III, Sec. Nro. 3 "Lerda, Carlos Aventino y Otro y/o Lerda, Humberto y Carlos Sociedad de Hecho- Concurso Preventivo", Sentencia Número: Ciento Treinta (130) Río Tercero, 01 de Junio de 2007. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Carlos Aventino Lerda, DNI.10.761.970, Humberto Félix Lerda, DNI. 7.870.142 y la sociedad de hecho que integran, denominada "Carlos y Humberto Lerda", disponiendo el levantamiento de las medidas dictadas en virtud del art. 14 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522, a cuyo fin, líbrense los oficios correspondientes. II) Disponer el cese de la intervención del Sr. Síndico designado Cr. Eugenio Claudio Brizuela, inmediatamente de quedar firme la presente resolución. III) Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y Diario La Voz del Interior por el término de un día, constancia que debe ser agregada en autos. Protocolícese, Hágase saber y Dese Copia. Fdo. Dr. Rafael Garzón, Juez. Río Tercero, 19 de Junio de 2007.

Nº 13557 - $ 85.

El Sr. Juez de 29º, Nom. Civ. y Com. Concurso y Sociedades Nº 5, Secretaria Dra. María Ester G. de Hemgrem, en autos: "Gallino Julio Alberto - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. Nº 1275355/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 233. Córdoba,19 de Junio de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Se Resuelve: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo de Julio Alberto Gallino, DNI nº 14.891.795, soltero, argentino, nacido el 30-11-61, CUIT, Nº 20-14891795-8, de profesión farmacéutico, con domicilio real en Av. Colon Nº 1631, Bº Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba... IX) Fijar como plazo para que los acreedores presente sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, acompañado los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3º de la ley 24.522), hasta el día 18 de septiembre de 2007... XI) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos el día primero de noviembre de 2007 y el Informe General el 04 de febrero de 2008... XII) Fijase el día 29 de noviembre de 2007, como fecha para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 de la Ley concursal... XIV) Fijar el día 08 de agosto de 2008 como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del art. 43 LCQ. Fijar para el día 03 de marzo de 2008 para que tenga lugar a la resolución de categorización prevista en el art. 42 LCQ. Fijar el día 01 de agosto de 2008 a las 9,00hs. ,o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, el día hábil siguiente a la misma hora, para que se lleve a cabo la audiencia informativa (art. 14 inc. 10º y 45 de la Ley 24.522) la que se celebrara solo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 y comunicado dicha circunstancia, acompañando las constancias pertinentes, al Tribunal... Dr. Ricardo Serafín Bianciotti- Juez. Nota: Se hace saber a los interesados que acepto el cargo de Síndico la Contadora Estela María Ame, constituyendo domicilio a los efectos legales en Avda. Gral. Paz Nº 108- 2º Piso- Córdoba, 28 de Junio de 2007.

5 días - 13524 - 24/7/2007 - $ 145.

CANCELACION DE PLAZO FIJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Tribunal sito en calle Caseros nº 551 2do. Pioso s/ calle Caseros, ha dictado la siguiente resolución: y su aclaratoria. Auto Número: Trescientos cuarenta y dos . Córdoba treinta y uno de mayo de dos mil siete. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Grosso Pamela Lucia - Cancelación Plazo Fijo- Expte. Nº 1261046/36"... Y Considerando... Resuelvo: 1- Disponer la cancelación del Plazo fijo nominativo intransferible del Banco de Córdoba Sucursal Alberdi, serie "D", Nº 0387172, cta. Nº 043237603, a nombre de la compareciente, por la suma de pesos un mil ochocientos sesenta y tres con cincuenta y cinco centavos $ 1.863,559, a nombre de la Sra. Pamela Lucia Grosso. 2- Ordenar la publicación de la presente resolución durante el término de quince días en un diario de esta Ciudad art. 89 Dec. Ley 5965/63, y su notificación a la institución bancaria pertinente, autorizando el pago a la Sra. Pamela Lucia Grosso, con mas los intereses devengados hasta ese momento una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última y siempre que no se deduzca oposición. Protocolícese, hágase saber y Dése copia. Fdo. Dra. Clara María Cordeiro. Juez Auto Número: Trescientos Sesenta y Tres Córdoba, ocho de junio de dos mil siete. Y Vistos Estos autos caratulados: "Grosso Pamela Lucia- Cancelación Plazo fijo- Exp. Nº 1261046/36"...Y Considerando... Resuelvo: Aclarar el Auto Nº 342 de fecha 31 de Mayo de 2007, aclarando el punto 1 de la parte resolutiva y en donde dice: "Banco de Córdoba Sucursal Alto Alberdi"; y en donde dice: "serie "D" Nº 0387172, cta. Nº 043237603", deberá decir " serie "D" Nº 0387172, cta Nº 043237603, con ve4ncimiento el 21/09/06". Protocolícese, Hágase saber, Dese copia. Fdo. Dra. Clara María Cordeiro- Juez.

15 días - 13210 - 7/8/2007 - $ 129.

SENTENCIAS

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primer Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: " Municipalidad de Villa Dolores c/ Suc. de Carlos María Ahumada - Ejecutivo" (Expte. N° 09/03, letra "M") ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Treinta y Cuatro: Villa Dolores, 17 de Noviembre de 2005. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: a) Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Villa Dolores en contra de la sucesión de Carlos María Ahumada hasta el completo pago de la suma ocho mil doscientos sesenta y cinco con setenta y tres centavos ($ 8265,73) con mas los intereses correspondientes en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) de los considerandos precedente. b) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Julio Herrero en la suma de pesos ochocientos ochenta y uno con cincuenta y cuatro centavos ($ 881,54). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.:Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Ofic..04-06-07.

Nº 13379 - $ 62..

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primer Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: " Municipalidad de Villa Dolores c/ Suc. de Carlos María Ahumada - Ejecutivo" (Expte. N° 75/05, letra "M") ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Diecinueve y Cuatro: Villa Dolores, 30 de marzo de 2006. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: a)

Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Villa Dolores en contra de la sucesión de Carlos María Ahumada hasta el completo pago de la suma de Pesos Tres Mil Siete con Veintiséis centavos ($3.007,26) con mas los intereses correspondientes en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto III) de los considerandos precedente. B) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Julio Herrero en la suma de pesos Doscientos setenta y ocho con nueve centavos ($278,09). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.:Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Ofic..04-05-07.

Nº 13380 - $ 62

La Sra. Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Ud. Que en el autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Coll, Sandra Laura s/ Ejecutivo Fiscal (742396/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Abril de 2007. Por constituido el nuevo domicilio. Notifíquese. Agréguese. Téngase presente. Fdo. Néstor Luis Zabala -Secretario. Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: 11239. Córdoba, once (11) de diciembre de 2006. Y Vistos...Considerando ...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Coll Sandra Laura y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Dos Mil Doscientos Ochenta con noventa centavos ($2280,90), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco ($245,00) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con cincuenta y Tres centavos ($73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del articulo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Claudia María Smania- Juez.

3 días - 11529 - 20/7/2007 - $ 58.

Autos: "Badino, Oscar Alfredo c/ Iriarte Antonio Daniel P.V.E. Otro Título (Expte. 1116694/36)". El Juzgado de Primera Instancia de 49ª.Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a resuelto: Sentencia Número: Doscientos Tres. " Córdoba, 25 de Junio de 2007. Y Vistos...Y Considerando:..Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los herederos del Sr. Antonio Daniel Iriarte hasta el completo pago al actor de la suma de pesos Cinco Mil Cuatrocientos ($ 5.400,00),con mas los intereses en la forma indicada en el considerando IV). II) Costas a cargo del ejecutado, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Silvia Isabel Paulazo en la suma de pesos Un Mil Cuarenta y Cinco ($1.045), con mas la suma de pesos Setenta y Tres con 53/100 ($73,53), art. 99 inc. Ley 8226. Protocolícese. Hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar (Juez)"

3 días - 13589 - 20/7/2007 - $ 30.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría Monfarrell, en autos: "Adris Mustafa c/ Camino de Bulacio María Otilia y Otro - Ordinario- Escrituración" Expte. Nº 572954/36; Sentencia Número: Cincuenta y siete. Córdoba, dieciséis de marzo de dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando:..Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda de escrituración incoada por el Sr. Mustafa Adris LE. 7.986.715. 2- Condenar a los Sres. Otilia del Valle, María Teresa, Hugo Alberto, Rita Angélica, José Maria Bulacio y a los herederos del Sr. Clodomiro Cesar Bulacio, a otorgar en el plazo de diez días de quedar firme la presente resolución a favor del actor, escritura traslativa de dominio de los inmuebles descriptos en los Vistos precedentes, bajo apercibimiento de otorgarla el Tribunal. 3- Imponer las costas por el orden causado. 4- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro. Juez.

3 días - 13574 - 20/7/2007 - $ 50.

REBELDÍAS

VILLA MARIA - La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, comunica a los Sres. Gabriel Antonio González y Estela María Amaya, que en los autos "Banco de la Pcia de Cba. c/ Gabriel Antonio González y Otra - Ejecutivo", se ha dictado Sentencia Nº 132 de fecha 11 de abril de 2007 que resuelve: 1) Declarar rebelde a los demandados Señores Gabriel Antonio González y Estela María Amaya. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuatro Mil Ciento Quince con Dieciocho centavos ($ 4.115, 18) con mas los interese establecidos en el considerando tercero de esta resolución. III) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Fernando Manuel Gamero, en la suma de pesos Ciento Noventa y Siete con Cincuenta y Dos Centavos ($ 197,52) y los del Dr. Pablo Ignacio Olcese en la suma de Pesos Ciento Noventa y Siete con Cincuenta y Dos Centavos ($ 197,52), con mas la de Pesos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Ocho Centavos ($ 41,48) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina, mayo de 2007..

Nº 13640 - $ 54,50.

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst.2da. Nom. C. C. C. De Bell Ville (Sec. 3), hace saber la Sentencia Nº 125 del 21/05/07, en autos: " Municipalidad de Morrison c/ Oscar Molina -Ejecutivo" (Expte. "M"-Nº 37 del 16-08-06) Y Vistos:Y Considerando....Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los demandados, herederos de Oscar Molina. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra de los mismos, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatrocientos setenta y dos con cincuenta y cuatro centavos ($ 472,54), con mas intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerándos de la presente. III. Las costas se imponen a los accionados, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Javier Edgardo Rivera, para cuando se cuente con base para practicarla y este cumplimente con el art. 25 bis del C.A Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Victor M. Cemborain-Juez (P. P. T.). Oficina, 30 de mayo de 2007.

3 días - 13449 - 20/7/2007 - $ 42.

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst.2da. Nom. C. C. C. De Bell Ville (Sec. Nº 4), hace saber la Sentencia Nº 186 del 07/06/07, en autos: " Municipalidad de Morrison c/ Joaquín Salgado - Ejecutivo" (Expte."M" - Nº46 del 20-09-06) Y Vistos: Y Considerando....Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los demandados, herederos de Joaquín Molina. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra de los mismos, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos trescientos cuarenta y uno con cuatro centavos (341,04), con mas intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerándos de la presente. III. Las costas se imponen a los accionados, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Javier Edgardo Rivera, para cuando se cuente con base para practicarla y este cumplimente con el art. 25 bis del C.A.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Galo E. Copelo-Juez..Oficina, 15 de junio de 2006.

3 días - 13445 - 20/7/2007 - $ 38.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos Dirección General de Rentas c/ Rava, Margarita Rosa s/ Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 165. Bell Ville, 28 de mayo de 2007. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1°) Declarar rebeldes a los herederos de la Señora Margarita Rosa Rava. 2°)Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, Pesos Trescientos Cincuenta y Uno con Cincuenta Centavos ($ 351,50), con mas intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutiva. 3°)Regular los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti en la suma de pesos Ciento Setenta y Cinco con Setenta y Cinco Centavos ($175,75). 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello (Juez). Secretaría Mario A. Maujo.

3 días - 13507 - 20/7/2007 - $ 54.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos Dirección General de Rentas c/ Luque Héctor s/Demanda Ejecutiva", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Sesenta y Nueve. Bell Ville, 31 de mayo de 2007. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1°) Declarar rebelde al Señor Héctor Luque. 2°)Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, Pesos Novecientos Treinta y Dos con Sesenta Centavos ($932,60), con mas intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutiva. 3°)Regular los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco con Diez Centavos ($245,10).4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Secretaria Dra. Elisa B. Molina Torres. Bell Ville, octubre de 2006.

3 días - 13506 - 20/7/2007 - $ 54.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos Dirección General de Rentas c/ Bonetto Antonio y Otra y sus Herederos s/ Ejecutivo (Expte. " D" N° 144/2006), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ciento Sesenta y Uno. Bell Ville 28 de mayo de 2007. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a los herederos de Antonio Bonetto y Magdalena Serafino de Bonetto. 2°)Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, Pesos Un Mil Ciento Veintiocho con Veinte Centavos ($1.128,20),con mas intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutiva. 3°)Regular los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco con Diez Centavos ($245,10).4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Secretaría N° tres (Dr. Mario A. Maujo). Bell Ville, junio del 2007.

3 días - 13505 - 20/7/2007 - $54.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos Dirección General de Rentas c/ Luis Alfonso Primicia y Herederos del Sr. Luis Alfonso Primicias/ Ejecutivo" (Expte. " D" N° 293/2005), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: noventa y ocho. Bell Ville cuatro de mayo de 2007. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: 1°) Declarar rebelde a los herederos del Señor Luis Alfonso Primicia. 2°)Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, Pesos Un Mil Nueve con Cincuenta Centavos ($1.009,50), con mas intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutiva. 3°) Regular los honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco con Diez Centavos ($245,10).4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Secretaría N° tres (Dr. Mario A. Maujo). Bell Ville, mayo del 2007.

3 días - 13503 - 20/7/2007 - $54.

CITACIONES

ROSARIO - Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, Pcia. de Sante Fe, a cargo, Secretaria de la Dra. Susana Mariño. Por disposición del Sr. Juez en trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario -Pcia. de Santa Fe, Dr. Juan Luis Perelló, en los autos: "Iglesias Alfredo M. y Otros c/ Evangelista A. y Otro s/ Declaratoria de Pobreza" Expte. Nº 1285/05, se ha ordenado cita y emplazar a los herederos de los demandados: Ángel Evangelista y de Ernesto Wenceslao Vikac, para que comparezcan a estar a derecho por el término de veinte (20) días y bajo los apercibimientos, conforme art. 597 del CPCCSF. Secretaria, Dra. Susana Mariño.

10 días - 13652 - 31/7/2007 - $ 41,50.

El señor Juez de Primera Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los Sres. Ramiro Oscar Lujan, DNI 29.206.818, María Eleonora Lujan, DNI 29.206.817 y Lorena Soledad Lujan, DNI 29.206.816, en autos: "Bollatti, Alicia María de las Nieves y Otros c/ Lujan Ramiro Oscar y Otros - Ordinario- Simulación- Fraude- Nulidad- Expte. 359096/36" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del Juzgado: Tribunales I, Caseros 551- 2º piso- Pasillo Bolivar. Córdoba, 20 de Junio de 2007. Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games: Secretaria.

5 días - 13710 - 24/7/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 45º Nom. en lo C. y C. , en autos "Vaca, Hugo Marcelo c/ López, Cristina Inés - División de Condominio Nº 1273042/36" cita y emplaza a Cristina Inés López y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nilda Estela Villagran- Secretaria.

5 días - 13706 - 24/7/2007 - $ 34,50.

BELL VILLE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª Nom. del Dr. Galo Eduardo Copello, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Alberto Maujo, sito en Rivadavia N° 99 y Pio Angulo, Piso 2° de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "Municipalidad de Laborde c/ Emilia de Cammertoni o Emilia Corencia de Cammertoni y Otros y sus sucesores s/ Ejecutivo", cita y emplaza a Emilia Cammertoni o Emilisa Corencia de Cammertoni, Luis Cammertoni, Epilia Camnmertoni de Busandri, Arturo Cammertoni y Secina Cammertoni de Rodríguez y sus sucesores , para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar y tomar participación en autos, bajo los apercibimientos de ley; y los cita de remate para que el término de tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos ley. Bell Ville, 12 de Junio de 20007.

5 días - 13492 - 24/7/2007 - $ 43.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Kaessman Ricardo E.- Ejecutivo". Expte. N° 141.Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2007. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la parte demandada Kaessman Ricardo. E., para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en e l término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Juez: Dr. German Almeida Secretaria: Dr. Mario B. Boscatto.

5 días - 13501 - 24/7/2007 - $ 62,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Izzo de Repetto Dominga E.- Ejecutivo". Expte. N° 138.Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2007. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos cítese y emplácese a la parte demandada Izzo Dominga E., para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Juez: Dr. German Almeida Secretaria: Dr. Mario B. Boscatto.

5 días - 13500 - 24/7/2007 - $ 62,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Spitta Conrado. Expte. Nº 281, ha dictado la siguiente resolución: 11ª Carlos Paz, 03 de octubre de 2006. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Conrado Spitta, para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento del aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Juez: Dr. German Almeida. Secretario: Dr. Mario G. Boscatto.

5 días - 13502 - 24/7/2007 - $ 62,50.

BELL VILLE - Por Disposición del Sr. Juez de Primera Inst. y Primera Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos: "Dirección General de Rentas c/ Giraudo de Manzini L. S/ Ejecutivo" (Expte. "D" N° 371/2003), se cita y emplaza a los Señores Lelia Angélica Giraudo de Mancini y Hermes Osvaldo Giraudo, por el término de cuatro (4) días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, de abril de 2007.

5 días - 13504 - 24/7/2007 - $ 34,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Arsenio Cejas- Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 945, Año 2004), cita y emplaza al demandado, señor Arsenio Cejas, para que en el término de veinte días a contarse a partir del ultimo día de su publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 13509 - 24/7/2007 - $ 42,50.

ARROYITO - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Constanzo Cejas- Ejecutivo" (Expte. Letra D, N° 929, Año 2004), cita y emplaza al demandado, señor Constanzo Bonetto, para que en el término de veinte días a contarse a partir del ultimo día de su publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 13508 - 24/7/2007 - $ 42,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Elías Said Romero - Ejecutivo" (F- 747), que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 2, Dra. María Leonor Ceballos se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del causante Don Elías Said Romero, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días al vencimiento de aquel, todo bajo apercibimiento de Ley. Villa Dolores, Marzo de 2007.

5 días -13512 - 24/7/2007 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Fisco de la Pcia.de Córdoba c/ Suc. de Vicente Abramo - Ejecutivo" (F- 266), que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del causante Don Vicente Abramo, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días al vencimiento de aquel, todo bajo apercibimiento de Ley. Villa Dolores, Marzo de 2007.

5 días -13511 - 24/7/2007 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados " Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Suc. de Antonio Bringas - Ejecutivo" (F-170), que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del causante Don Antonio Bringas, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días al vencimiento de aquel, todo bajo apercibimiento de Ley. Villa Dolores, Marzo de 2007.

5 días -13510 - 24/7/2007 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados " Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Suc. Moran Juan - Ejecutivo" (F-735), que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 1, Dra. María Leonor Ceballos se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del causante Don Moran Juan, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días al vencimiento de aquel, todo bajo apercibimiento de Ley. Villa Dolores, Mayo de 2007.

5 días -13514 - 24/7/2007 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Suc. de Arturo Lorenzo Hanisch - Ejecutivo" (F-646), que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Nº 3, Dra. E. Susana Gorordo de Zugasti se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del causante Don Arturo Lorenzo Hanisch, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días al vencimiento de aquel, todo bajo apercibimiento de Ley. Villa Dolores, 17 de Mayo de 2007.

5 días -13513 - 24/7/2007 - $ 34,50.

USUCAPIONES

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: 'MALDONADO HÉCTOR HUGO - USUCAPION' se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 28 de Marzo de 2007.- Agréguense los oficios acompañados. Por cumplimiento el emplazamiento de fs. 39 en su mérito: Admítase la demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de Juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los Sres. Elvira Margarita Paladino de Gondre y Susana María Gondre y Paladino para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Rumipal por el Término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C.P.C. y C.) Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juuicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.), a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz.- Asimismo líbrese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis).- Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C.P.C. y C. INMUEBLE OBJETO DE LA USUCAPION: Una fracción de terreno ubicado en calle: Entre Ríos S/N al lado del N° 60 de la misma arteria - B° Centro, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicado en la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, cuya superficie a usucapir es de 500 mts.2, con las siguientes colindancias: al Norte con parcela N° 4 de Lázaro Elisavtski, al Sud, con calle Entre Ríos;al Este con mayor superficie de Héctor Hugo Maldonado, parcela 31 y con parcela N° 35 de Miguel

Estrada Olmos, y al Oeste con parcela N° 23, de Blanca Élida Palacios de Gigena, Miguel Enrique Serrano y Patricia Alejandra Serrano; Inscripto en el Dominio: N° 20.107, Folio: 32.000, Tomo: 128, Año: 1974, en la Dirección General de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el Nro. de cuenta 1202- 0431423/9.- FDO: Dr. GUSTAVO A. MASSANO - JUEZ. - Dra. MARIA LAURA SCIARINI - Prosecretaria LETRADA.-

10 días - 6445 - s/c.-.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº Dos, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de Norberto Sánchez en estos autos caratulados: "Busetto Graciela Beatriz - Usucapión", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir el cual afecta el Folio Nº 21134, Tº 85 Aº 1942 a nombre de Norberto Sánchez a saber: Lote de terreno ubicado en calle Guasmara s/n, de la Localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión realizado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 21 de Julio del 2004 Expediente Nº 0033-83180/04, mide a partir del pto. A con rumbo sureste y ángulo de 17º 34´ con respecto al lado A-K, se mide el lado A-B de 87,49mts, desde el pto. B, con rumbo suroeste y ángulo de 82º37´ con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 41,05 mts; desde el pto.C, con rumbo suroeste y ángulo de 208º14 con respecto al lado B-C se mide el lado el lado C-D 31,45mts., desde el pto.D con rumbo suroeste y anulo de 189º12´ con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92mts.; desde el pto.E con rumbo sureste y ángulo de 237º51´con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44mts. desde el pto. F con rumbo oeste y ángulo de 76º04´con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 104,30 mts. Desde el pto. G con rumbo noreste y angulo de 77º52´con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94mts; desde el pto. H con rumbo norte y ángulo de 186º 19´con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts; desde el pto. I con rumbo noreste y angulo 162º33´con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts. desde el pto J con rumbo noreste y ángulo de 163º08´con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 36,44 mts. desde el pto. K con rumbo noreste y ángulo de 152º 11´con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 167,05 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 2has. 8.873,24mts. y Linda: al Norte con ocupación de Natalia Domínguez, al Sur con calle Guasmara, al Este en parte con parcela Nº 36 de Gabriel Suau y parcela Nº 35 de Mario Alberto Zapata, y parcela Nº 2 de Mario Alberto y José Antonio Zapata y al Oeste con ocupación de Natalia Domínguez. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria)- Villa Dolores, 28 de marzo de 2007.

10 días - 5861 - s/c.-.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. Nº 4, en autos: "Rehace Expediente en autos Eandi de Brusa Angela - Usucapión" (Expte. E. 3.1983), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 49. Bell Ville, 11 de agosto de 1989. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida, declarando adquirido el dominio por prescripción adquisitiva del inmueble descripto precedentemente a favor de la Sra. Angela Eandi de Brusa. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local El Sudeste que resultó sorteado a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art.14 en conc. con el art. 7 de la ley 5445. III) Cumplimentado el punto anterior, ordénase la inscripción pertinente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia y Dirección General de Rentas, oficiándose a tal fin. IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Ernesto Gavier, Elma Lainatti y Carlos M. Materson para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Oscar Roque Bertschi - Juez. Auto Interlocutorio Nº 111, de fecha 25 de septiembre de 1990. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: Ampliar la Sentencia Nº 49 de fecha 11 de agosto de 1989, incorporándose en los "Vistos" de la misma el inmueble descripto en esta a los fines de posibilitar su inscripción del inmueble usucapido, tal como se describe en el respectivo plano de mensura acompañado a los presentes. Ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Roque Bertschi - Juez. El inmueble en cuestión se describe como: "Una fracción de terreno edificado parcialmente en la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Cba., Dpto. Unión, que mide 9,94mts. en su sección AB de frente al Norte, en su costado Este forma una línea quebrada, cuya primera sección BC mide 12,38 mts., que quiebra hacia el oeste en la sección CD de 0,53 mts, luego dobla al sud formando la sección DE que mide 37,62 mts. el lado sud denominado EF es de 9,34 mts. y el lado Oeste en una sola línea FA de 50 mts., linderos del inmueble son; al Norte con calle Vieytes, al Sud, al Este y al Oeste con María Isasa de Irastoza, Celina Aurora Ríos de Iturbe, Romualdo Norma Beatriz y Javier Heraldo Iturbe, Victoria Iturbe de Fleman, Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. El inmueble descripto encierra una superficie de 474, 43 mts. cuadrados formando parte de la manz. 14 de parc. 8 definido como lote I. El inmueble de autos se encuentra inscripto a nombre de María Isassa de Irastosa - Celina Aurora Ríos de Iturbe- Romualdo, Norma Beatriz y Javier Heraldo Iturbe - Victoria Iturbe de Fleman- Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. Dº 66, Fº 49, Tº 1, Aº 1924; Dº 174, Fº 203, Tº 1 Aº 1930; Dº 10.171, Fº 12.056; Tº49, Aº 1939, Dº 42.660, Fº 50188, Tº 201, Aº 1950, Dº 11.207, Fº 16.545; Tº 67, Aº 1974, empadronado en la cuenta 36-03-0236067/ 3. Oficina, 7 de marzo de 2007. Nieva, Prosec..

10 días - 4391 - s/c.-.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos, Esther - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Nº 1070696/36, cita y emplaza a los herederos de PASTORA CELIS de PEREYRA o PASTORA CELIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley. Notifíquese. Claudia Salazar, juez. Silvia Ferrero, sec.

10 días - 6165 - s/c.-.

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 35 Nominación, en los autos caratulados: " Marshall Ricardo Lorenzo - Usucapión" Expte. Nº 869888/36, cita y emplaza a los demandados Sr. Antonio Favole o sus herederos, al Sr. Lorenzo Domingo Mellano o sus herederos, al Sr. Segundo Cristóbal Baroni o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Manuel del Portillo Nº 5255 del Bº Mafekín de la ciudad de Córdoba, para que dentro de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Ciudad de Córdoba 11 de Abril de 2007. Fdo.: María Cristina Sanmartino: Juez- Fdo: Fernanda Betancourt: Prosecretaria.

10 días - 7142 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En la causa "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra "P" Nº 42, año 2005, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría Nº 6, se ha dispuesto tener por promovida demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario, citándose y emplazándose a la Sra. Silvia Arduino de Sanmartino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 181998, ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en la Manzana 80, Sección "E" y según título mide 10,65m. de Este a Oeste con frente al Norte por 22,75m. de fondo de Norte a Sud con superficie de 242 metros, 28 dm. y 75 cm. cuadrados y linda al Norte con calle French y Berutti; al Oeste con calle Alem; al Sud con más terreno de su manzana y al Este con José Sanmartino, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de estos edictos y bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Se cita también a los colindantes del inmueble descripto para que en igual plazo comparezcan en calidad de terceros interesados, tomar participación y a deducir oposiciones, bajo los apercibimientos de ley. Oficina, marzo 27 de 2007. B. de Ravera, Sec..

10 días - 5639 - s/c.-.

VILLA MARÍA - El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. y Com. Sec. 5 de Villa María. Autos: "Castro, Mario Daniel c/ Elsa María Cassani - Usucapión". Sentencia Nº 16, Villa María 16/02/2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I - Hacer lugar en todas las partes a la acción promovida, declarando al Sr. Mario Daniel Castro titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra inscripto en la Municipalidad de Villa María como así también en el Registro Gral. de la Propiedad a nombre de Elsa María Cassani, en este último al Dominio 8081, F. 11.441, tomo 46, año 1979. La nomenclatura Catastral es C. dos, S. uno, M. Setenta y cinco, P. Once, M. Oficial 4B, lote 26 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta 160412183930. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al R. G. de la Prop. D.G.R. y D. Gral. de Catastro de la Pcia., a nombre del Sr. Mario Daniel Castro, previa cancelación del dominio anterior...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Víctor A. Navello - Juez.- Villa María 20/04/07.

10 días - 7442 - s/c.-.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliacion y Familia de Cosquín, en autos "Muñoz, Miguel Juan J. - Usucapión", cita y emplaza al demandado, Pedro Juan, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Héctor Francisco Víctor Rocco, Corina Clelia Hermida de Parra, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo el apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-83751/04 del 07/06/04 se designa como lote Quince de la manzana Veinte de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, el que mide nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste linda con calle Rubén Darío; cuarenta y cinco metros al Norte que linda con lotes 16 y 17, parcela 17 de Rocco Héctor Francisco Víctor, nueve metros con sesenta centímetros al Este, linda con lote 1 de la manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20,parcela 002 de Corina Clelia Herminda de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 15 de Miguel Juan José Muñoz y Julia Josefina Randaxhe, superficie Cuatrocientos treinta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la cuenta Nº 2301-0907016/1, nomenclatura Catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 04, Manzana 009, Parcela 016 (hoy parcela 018) y el dominio consta en el Registro General de la Provincia a nombre de Juan Pedro al Nº 27057, Folio Nº 32.187, Tomo 129, del año 1958. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, marzo 26 de 2007.

10 días - 5580 - s/c.-.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en

lo Civil y Comerc. Conc. y Flia. de la ciudad Deán Funes, secretaria Uno, en autos caratulados " Vazquez Francisco Ignacio - Usucapión" cita y emplaza a los demandados María o María Luisa Galiano de Schenone y /o sus sucesores, María Mercedes Galiano de Pearson y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la ultima publicación, el emplazamiento deberá realizarse por edictos a publicarse diez veces dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a personas indeterminadas, colindantes: Municipalidad de Villa Tulumba, Floro Acevedo. , Suc. De Balduvino o Baldubino Chavarria, Mario Antonio Flores, Juan Diaz, Julio Codone y Flora Acevedo. Todo respecto del inmueble ubicado en Villa Tulumba- Dto. Tulumba, Prov. de Córdoba que según plano aprobado en Expte. 0033-06520/86, se designan: Lote A: mide y linda, 176 mts. al Norte, sobre calle Sarmiento; 177 mts al Sur sobre calle Santa Fe; 107 mts al Oeste sobre calle Constitución y 111.70 al Este colinda con Municipalidad de Villa Tulumba y Floro Acevedo.- Sup. Total 19.338,50m2, edificado, Lote B mide y linda: 20 mts. al Norte calle Sarmiento, 20 mts. al Sur sobre calle Santa Fe; 107.10 mts. al Este calle Constitución y 106.60 mts. al Oeste y linda con Suc. de Balduvino o Baldubino Chavarria, Mario Antonio Flores y Julio Codone, sup. 2.173 mts2, baldío. Oficina: Deán Funes, 01 de Marzo de 2007.

10 días - 7104 - s/c.-.

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Arrieta Daniel Omar - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Pedro Arrieta o su sucesión y Genaro Romero y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2912-3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102°23'19", 2-3=69,38 m en dirección Este con ángulo de 136°23'16"; 3-4=85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142°17'47"; 4-5=43,91 m. en la misma dirección con ángulo de 194°50'26", 5-6=36,01 m en la misma dirección con ángulo de 154°09'35"; 6-7=104,86 m en la misma dirección con ángulo de 215°20'17"; 7-8=117,46m en dirección Sur con ángulo de 135°33'51"; 8-9=128,07 m. en dirección Este con ángulo de 104°21'19"; 9-10=73,25m en dirección Sur con ángulo de 173°57'03"; 10-11=83,96m en la misma dirección con ángulo de 163°53'16"; en su costado Sur de 11-12=171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81°08'23"; 12-13=67,35m en dirección Sur con ángulo de 272°50'47"; 13-14=61,16m en dirección Este con ángulo de 91°21'07"; 14-15=81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268°59'18"; 15-16=152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86°09'04"; 16-17=38,40 m en dirección Norte con ángulo de 128°34'58"; 17-18=197,19m en dirección Este con ángulo de 233°24'01"; en el costado Este de 18-19=134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75°54'56"; 19-20=78,32 m en la misma dirección con ángulo de 185°11'43"; 20-21=89,84 m en la misma dirección con ángulo de 144°49'35"; 21-22=117,44m en dirección Oeste con ángulo de 119°06'34"; 22-23=48,55m en la misma dirección con ángulo de 195°41'27"; 23-24=236,80m en dirección Norte con ángulo de 270°39'46"; 24-25=100,25m en la misma dirección con ángulo de 171°28'19"; 25-26=45,16m en la misma dirección con ángulo de 168°52'26"; 26-27=116,74m en la misma dirección con ángulo de 192°52'08"; 27-28=67,21m en la misma dirección con ángulo de 187°11'19"; en el costado Norte de 28-29=141,85m en dirección Oeste con ángulo de 89°53'01"; 29-30=77,44m en la misma dirección con ángulo de 209°12'34"; 30-31=38,30m en Dirección Norte con ángulo de 236°59'51", y en el sector Norte mide de 31-1=411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86°28'32", todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro, que linda al Norte: con camino público; al Este: con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has 7645,06 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5419 - s/c.-.

VILLA DOLORES - El J. C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Salinas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB=49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC=68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD_58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; DE=19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF=62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41", FG=4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH=35,67 en la misma dirección con ángulo de 240°38'01"; HI=39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ=14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK=26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52"; en su costado Este KL=53,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM=17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN=8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO=27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP=24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ=40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de QR=57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS=14,85 en la misma dirección con ángulo de 161°5'06"; ST=89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU=87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV=6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW=103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24"; y en el costado oeste de WX=64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA=10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°0125", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza, al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de David Urquiza y Posesión de Susana Estivill; al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de Dominga Vallejos de Agüero y calle pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has 8768,38 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5417 - s/c.-.-

En autos "MARTINEZ, Margarita Josefa - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Wermuth de Montserrat, Silvia Inés, Expte. 283582/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Sesenta y Nueve. Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil siete. Y Vistos: los autos caratulados "Martínez, Margarita Josefa - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. Nº 283582/36.....Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a la Sra. Margarita Josefa Martínez, titular del derecho real de dominio sobre el lote de terreno urbano ubicado en Capilla de los Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, designado como lote 11, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: en su frente al Norte, línea AB mide 10,15m lindando con calle pública S/N; en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza, visado por la Dirección de Catastro de esta Provincia de Córdoba bajo expediente Nº 003366655/02, obtenido mediante la prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, inscríbase la sentencia en el Registro General de Propiedades.- 2) Regular provisoriamente los honorarios profesionales.. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Maciel - Juez". "Auto Número: Doscientos Uno. Córdoba, dieciséis de Abril de dos mil siete.- Y Vistos...Y Considerando:....Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Sesenta y Nueve (69) del veintiséis de Marzo de dos mil siete (26/03/2007) (copia fs. 167/170 vta.) y en consecuencia en los Y Vistos Donde se describe la superficie del lote de terreno urbano "encerrando una superficie de doscientos veintitrés con treinta metros cuadrados" debe decir "doscientos veintitrés metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (223.30m2)" y en el punto 1 del Resuelvo donde dice "en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza...", debe decir "en su costado Este, línea BC mide 22m2, lindando con posesión de Roberto González, en su costado Oeste mide 22m, línea DA lindando con posesión de Celestino Díaz y en su costado Sur, línea CD, mide 10,15m, lindando con posesión de Amado Carranza".- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Firmado: Juan Carlos Maciel. Juez.-

10 días - 7571 - s/c.-.-

VILLA CURA BROCHERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. Flia. Inst. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos "Balestrelli, Mario Rubén s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del Art. 113 del C.P.C. Asimismo cita en calidad de terceros interesados a Gumercindo Altamirano, a Alberto Guzmán, a Braulio Guzmán, a Santiago Bazán, a Cayetana Altamirano de Guzmán y/o Barrera, a Antonio Valdez, a Valentín Guzmán, a Audelina Díaz de Barrionuevo, a Roque Barrionuevo, a Pedro Figueroa, a Antonio Molina, a Julián Maldonado y a Manuel Maldonado, y/o a los sucesores de éstos, a los colindantes: a Hermógenes Bazán, a Alberto Guzmán, Antonio Francisco Molina, a Petrone Hnos S.A. a Andrés Bazán y a María R. Ana Martina, y/o a los sucesores de éstos, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C. El inmueble, según plano aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-03079/2005 se describe como: Fracción de campo ubicado en Dpto. Pocho, Pnía. Salsacate, lugar Cuchi Yacu, lote 201-3788, 201-3887, 201-3888, nomenclatura catastral: Dpto. 21, Pnia. 04, Hoja 201, Parcelas 3788-3888. Lote 201-3888: Superficie 43 Ha 1.444 ms2, mide: línea 1-2: 66,10 mts, ángulo 172°49'18", línea 2-3: 62,49 mts2, ángulo 175°07'06'', línea 3-4: 59,90 mts. ángulo 181°38'34", línea 4-5: 156,02 mts, ángulo 182°49'00", línea 5-6: 151,47 mts, ángulo 145°48'55", línea 6-32: 52,86 mts, ángulo 115°19'17", línea 32-31: 65,54 mts. ángulo 222°18'36", línea 31-30: 42,86 mts, ángulo 144°30'54", línea 30-29: 343,16 ms, ángulo 81°51'10", línea 29-28: 37,86 mts, ángulo 259°17'30", línea 28-27: 82,42 mts, ángulo 197°57'23", línea 27-13: 485,91 mts, ángulo 60°16'49", línea 13-14: 128,88 mts, ángulo 183°50'15", línea 14-15: 22,21 mts, ángulo 170°57'57", línea 15-16: 36,08 mts, ángulo 178°09'56", línea 16-17: 294,92 mts, 178°21'31", línea 17-18: 75,93 mts. ángulo 128°17'04", línea 18-19: 109,41 mts, ángulo 176°24'06", línea 19-20: 142,37 mts, ángulo 189°41'09", línea 20-21: 260,51 mts, ángulo 181°16'38"; línea 21-22: 133,62 mts, ángulo 183°33'09", línea 22-1: 47,39 mts, ángulo 89°43'42", linda: hacia el norte con posesión Alberto Guzmán, al sur con

camino público, al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con Antonio Francisco Molina. Lote 201-3887: Superficie 3 ha. 5760 mts2: Mide: Línea 25-10: 44,11 mts, ángulo 97°28'31"; Línea 10-11: 577,68 mts, ángulo 64°46'23", línea 11-12: 72,13 mts, ángulo 114°59'59", línea 12-26: 493,12 mts, ángulo 162°02'37", línea 26-25: 62,69 mts, ángulo 100°42'30". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Andrés Bazán (hoy su sucesión) al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con camino público. Lote 201-3788: Superficie 2.430 mts2. Mide: Línea 7-8: 46,30 mts, ángulo 87°56'02", línea 8-9: 124,54 mts, ángulo 35°30'46", línea 9-24: 41,41 mts, ángulo 137°41'24", línea 23-24: 70,47 mts, ángulo 244°40'43", línea 23-7: 36,08 mts, ángulo 34°11'05". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Petrone Hnos. S.A. al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu S.A., al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu. Los lotes 201-3788, 201-3887 y 201-3888 conforman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma independiente. Oficina, 9 de abril de 2007.

10 días - 7589 - s/c.-.

JESÚS MARIA - Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, autos caratulados "Conci Gerardo Raúl C. y Conci Néstor A. - Usucapión", el doctor Ignacio Torres Funes, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Belgrano N° 53 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Doctor Miguel A. Pedano, Secretario, cita y emplaza a los titulares de dominio del inmueble a usucapir, Sres: Ramón Paulino Molina, Atilio Dell Orsi, Lino Mario Dell Orsi, Horizonte Forestal Sociedad Anónima, Sixto Humberto Centurión, María Ofelia Centurión, Víctor Emilio Centurión, y Salvador Centurión, a los colindantes Sres: Pedro Martínez del Fabro, Josefa Salde, Mario José Dell Orsi, Sergio Enrique Dell Orsi, Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto, Víctor Hugo Vaschetto, Ferrocarril General Belgrano, Gobierno de Provincia de Córdoba, Municipalidad de Las Peñas, en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20)días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días: Firmado Ignacio Torres Funes, Juez; Miguel A. Pedano, Secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Totoral, pedanía Macha, sobre el camino público que une las localidades de Los Mistoles en el lugar denominado "Moye Pozo" o "La Dora", que la Dirección General de Catastro ha individualizado como parcela N° 0114-3411, con una superficie de cien hectáreas y dos mil ochocientos metros cuadrados (100 Has y 2800 mts2) y que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Eduardo H. Mendiolaza, aprobado por Catastro por Expte. N° 033-40943/2000, aprobado el 22 de Mayo de 2003 está delimitada de la siguiente manera: su costado Oeste es una línea recta que partiendo del vértice n° 3, con rumbo Norte se designa en el plano con los vértices 3-4 y mide: 1964,72 mts y colinda con la posesión de Pedro Martínez del Fabro, el Sur consta de una línea que partiendo desde el vértice N° 3, y con un ángulo 88°48'00" con rumbo Este hace 589,88 mts, y llega al punto 2, limita con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi. Por el Este, es una línea con rumbo norte, que partiendo del punto N° 2, y con un ángulo de 91°12'00" y una distancia de 1436,07 mts, llega al vértice N° 1, y colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y por el Norte, es una línea que con rumbo noroeste, que partiendo del vértice N° 1, con un ángulo de 131°12'00" y una distancia de 783,78 mts, llega al vértice N° 4, cerrando el polígono de la posesión con una superficie de 100 Has 2800 mts2. Todo el costado noroeste colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio. Ambos terrenos (del Ferrocarril Belgrano y del camino público), separan esta posesión del Establecimiento "El Naranjo" de las cuales 49 has. 3340 mts2 se encuentran empadronadas ante la Dirección General de Rentas de la Prov. de Córdoba bajo la cuenta N° 3401-1519941/8 a nombre de Dell Orsi Atilio y Otros. Dicho inmueble linda al costado Oeste con la propiedad del Sr. Pedro Martínez del Fabro, al Sur con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi, al Este colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y todo el Noroeste, colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio, ambos terrenos separan esta posesión del Establecimiento "El Naranjo". Autorizo para el diligenciamiento del mismo a los Dres. Argentino Farias, Ariel Panero y Roberto Gutiérrez o a quién éstos designen. Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo con todo lo actuado, por la misma vía de su recepción. M Miguel A. Pedano - Sec.

10 días - 7588 - s/c.-.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Orlandi Eduardo Antonio y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: lotes 28, 29 y 30 cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977 del año 1954, y lotes 31 y 32 cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y 848.336 respectivamente, todos situados en la manzana 74 del barrio Ñu Porá Sección "D" de la ciudad de Río Cevallos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta Provincia de Córdoba, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta provincia mediante expediente N° 0033-05403/05, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de un mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.984 ms2), lindando al Nor-Este: Parcela 1633-3569 propiedad de Rubén Alfredo Ceballos; al Nor-Oeste: parcela 24 propiedad de Luis Guillermo Bonjour; al Sud-Oeste: calle Rawson; al Sud-Este: parcela 30 propiedad de Eduardo Antonio Orlandi y Elizabeth Keller de Orlandi, para que concurran a deducir oposición dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Abril de 2007. M. de Lattanzi, Sec..

10 días - 7883 - s/c.-.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civ. y Com. Secret. N° 05 de Río Cuarto, en los autos "Pereyra Cristina Inés - Solicita Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 47. Río Cuarto, 28/3/07. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la señora Cristina Inés Pereyra, argentina, DNI. 13.955.054, de estado civil divorciada, ha adquirido mediante prescripción adquisitiva veinteñal, el inmueble urbano ubicado dentro de municipio de la ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, cuya designación catastral C.04 S.01 Mz.234 P. 039, sito en calle Presidente Perón Este N° 434/436, con Cuenta N° 2405-0287277/1 en la Dirección General de Rentas de la Provincia y de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Mat. 3309 Olga E. Chiavassa, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pro. 0033-61115/02 tiene una superficie de 499,40 ms2 con las siguientes medidas: lado A-B mide 12,50 mts y linda con frente a la calle Pte. Perón Este, Lado B-C mide 39,94 mts y linda con Parcela 5 (lote 5) de Juan Carlos Ordóñez, F° 14016 año 1990; lado C-D mide 12,54 mts y linda con parcela 30 (lote 9) de Angel Antonio Fos, F° 29462 año 11967 y lado D-A mide 39,84 mts. y linda con parcela 3 (lote 3) de Hermosa Becerra, F° 243 Año 1910. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, con Dominio 283 Folio 222 año 1913, ordenándose en consecuencia la inscripción de dicho inmueble a su nombre en el Registro General de la Propiedad de Córdoba, previo cancelar la inscripción de dominio existente en su totalidad, debiendo oficiarse para tal fin. II) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicaran en la forma prescripta por los Arts. 783 y 790 del C. de P.C.C. III) Oportunamente ofíciese a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Río Cuarto, a los fines de la inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Cristina Inés Pereyra DNI. 13.955.054. IV) Costas a la actora, a cuyo fin regulo provisoriamente, los honorarios profesionales de la abogada Graciela Manchado de Drovandi, por sus trabajos en la presente causa, en la suma de pesos cuatro mil cien ($ 4.100). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Of. 10/4/07. Marín Lorio - Sec.

10 días - 8079 - s/c.-.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo G. Zugasti, en autos: "Giannuzzi, Alicia Noemí s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 5 del 24/2/2006, a resuelto: Villa Dolores, 24 de Febrero de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que la señora Alicia Noemí Giannuzzi, DNI. N° 05.939.871, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veinteñal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Charras, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 20, manzana 003, ubicado en Av. Intihuán s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 20 y que conforme Plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 28/8/02 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-64830/02, se extiende en su lado Norte y entre los puntos A-D a lo largo 43,33 mts, lindando por dicho costado con Jorge Martín, en su lado sur y entre los puntos B-C a lo largo de 33,97 mts lindando por dicho costado con calle pública Av. Intihuán; en el lado Este y entre los puntos A-B, a lo largo de 73,14 mts, lindando por dicho costado con calle pública y en su lado Oeste y entre los puntos C-D a lo largo de 64,42 mts. con Sergio Domínguez, todo lo cual, hace una superficie total de 2.598,02 ms2, según informe N° 2211 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 28/8/2002 en expte. N° 0033-64830/02 (fs. 2), afecta parcialmente los dominios inscriptos al N° 26715, folio 30549, T° 124, Año 1949 a nombre de Juan José Panzeri, Cuenta N° 2902-0536514/0, al N° 38244, Folio 48924, T. 196, Año 1965, a nombre de Jorge Arnovio Aseff, cuenta N° 29020536515/8 y N° 20887, Folio 24019, T. 97, Año 1949 a nombre de Marcos Giannuzzi, cuenta N° 29020536510/7... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 7733 - s/c.-.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 45 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nilda Estela Villagrán: Hace saber. Que en los autos caratulados: "Barea Francisco y Otro - Usucapión" (Expte. 516767/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento veintitrés. Córdoba, veinticinco de Abril de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión iniciada por la actora y en consecuencia declarar adquirido por Gabriela del Valle Barea, DNI. Nro. 24.614.389, en su calidad de heredera de Francisco Barea, el inmueble que se describe a continuación. Un lote de terreno designado número once ubicado en el municipio de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, B° Los Boulevares, el que, conforme al plano de mensura obrante en

autos confeccionado por el ingeniero Miguel Carrión y visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 40.246/2000, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: costado norte 8,30 metros (línea A-B) donde linda con el lote cinco bis, propiedad de Francisco Barea, su costado Este mide 33,33 metros (línea C-B), lindando con el lote diez que posee Julio Barea, al Frente y al sur 8,30 metros (línea C-D), lindando con lote cuatro (4) de propiedad de Carlos María Galimberti e Irma Cerquetti de Galimberti, encerrando una superficie total de doscientos setenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral loc. 01-C14-S19-M011 y P.0011. Declarar adquirido por Julio Barea, L.E. N° 6.485.801, el inmueble que se detalle: Un lote de terreno número diez ubicado en el municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, B° Los Boulevares, el que conforme el plano de mensura que obra en autos, confeccionado por el ing. Miguel Carrión, visado en la Dirección General de Catastro en exp. N° 033-42114/00, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: su costado Norte mide 11,70 mts (línea B-E) lindando con el lote cinco Bis de Francisco y Julio Barea en su costado Este (fondo) y frente 33,45 metros, sobre Bv. De Los Almogavares (línea F-E) y haciendo esquina con ésta, al Sur sobre Bv. De Los Alemanes, 11,70 metros (línea C-F) en su costado Oeste, lindando con el lote Once poseído por Francisco Barea, encerrando una superficie de Trescientos noventa metros sesenta y seis decímetros cuadrados, nomenclatura catastral loc. 01-C14-S19-M-011, que la suma de ambos lotes constituyen el resto de una mayor superficie que se inscribe al número 14.606, Folio 17.572, tomo 71 del año 1936 que se describe como un lote compuesto de 100 ms. de frente al Boulevard de los Alemanes, Sección Sud, por 75 mts de frente al Boulevard de Los Franceses, lindando al Norte con el Boulevard de los Chungaba hoy Sucesión de Passera; al Sud con el Boulevard de Los Alemanes y al Oeste con el Boulevard de los Franceses, siendo su titular el Sr. Angel Benito Imán, casado en primeras nupcias con Margarita Granado, Afectando la Cuenta Número 1101-1586193/0, Nomenclatura Catastral Loc 01- C14- S19-M011 y P007, conforme descripción aportada por la Dirección General de Catastro. II) Ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que afecta una mayor superficie (Art. 789, C. de P.C.). III) Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Publíquese la sentencia por edictos (Art. 790, C. de P.C.). V) Costas a la actora (Art. 789, C. de P.C.). VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mariano Rabones en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho ($ 368,00). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez - Juez. Nilda Estela Villagrán - Sec.

10 días - 9590 - s/c.-.

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Gribaudo, Mario Luis - Usucapión", tramitados por ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los Sres. José Cándido Fuentes, Eva Doris Fuentes, Leandro Fuentes y Eva Doris Fuentes y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 783 y 787 Cd. Proc.). Descripción del inmueble: ubicado en la localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celman, Pedanía Chucul, de la Provincia de Córdoba, designado como lote A, de la manzana N° 32, se encuentra emplazado sobre calle Hipólito Irigoyen, de la localidad de Ucacha y mide sobre dicha calle 10 mts. de frente por 22 mts. de fondo hacia el Nor-Este, con una superficie total del terreno de 220 ms, mts2. Que dicho inmueble linda, conforme lo informado por la Dirección General de Catastro con: al Norte con parcela 2 de Barufaldi, Angel Lorenzo, al Sud con calle Hipólito Irigoyen, al Este con parcela 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo, y al Oeste con parcela 31 de Kristoff, Clive Nelso y parcela 32 de Fuentes, Cándido José. Todo conforme surge del plano de mensura debidamente confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-84916/04 con fecha 2/6/2004. Que dicho fundo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en dominio 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuentas 18-03-06130356. La Carlota, 24 de Abril de 2007. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Sec.

10 días - 9305 - s/c.-.

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Varela, María Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 547847/36) Cuerpo 2- cita y emplaza a la demandada Mauricia Deidamia Varela y/o Mauricia Deidamia Varela de Taboada, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes de domicilio desconocido para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas. Secretaria.

10 días - 10284 - s/c.-.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 51° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos: Coronel Lucio Guillermo y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 601000/36), Secretaría Silvia Ferrero de Millone, cita y emplaza a los Sres. Restituto Gauna y/o sus sucesores y Manuel D. Vázquez y/o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse por diez veces a intervalos regulares dentro de plazo de treinta días. Inmuebles a usucapir: a) una fracción ubicada en "La Laguna" suburbios Nor-Oeste, ciudad de Córdoba (Dpto. Capital), limitados por el Bv. Castro Barros, la quinta del Presbítero Luis Galeano y la zanja que lo separa del Pueblo San Martín que se designa como lote 44, manzana 1, superficie de 337,60 mts2, medidas y límites generales: 8 mts. de fte. a calle Obispo Clara, por un fdo. Promedio de 42 mts. 20 cms. o sea 44 mts. 10 cms. en el costado O. y 40 mts. 30 cms. en el costado E. y linda al N. con calle Obispo Clara, al E. y O. con lotes 43 y 45 respectivamente y al S. con la zanja que lo separa del pueblo San Martín, inscripto al Dominio 2272, Folio 2488, año 1928 a nombre de Restituto Gauna Empadronado en la D.G.R. bajo cuenta N° 1101-0012934/5, b) parte de una fracción de terreno ubicada en "La Laguna", suburbios Nor-Oeste, ciudad de Córdoba (Dpto. Capital), limitados por el Bv. Castro Barros, la quinta del Presbítero Luis Galeano y la zanja que los separa del Pueblo San Martín que se designa como lote 43, manzana 1: medidas y límites generales: 8 mts. de fte. a calle Obispo Clara, por 33 mts. 50 cms. en su costado E y 37 mts. en su costado O. y linda al N. con calle Obispo Clara, al E. y O. con lotes 42 y 44 respectivamente y al S. con dueños de demás inmuebles, inscripto al dominio: 4672, Folio 5090, año 1932, a nombre de Manuel D. Vázquez, empadronado en la D.G.R. bajo cuenta N° 1101-0023734/2. Fdo.: Dra. Silvia Ferrero - Sec.

10 días - 9459 - s/c.-.-

HUINCA RENANCO - Autos "Cañada María Escolástica y Otra s/ Medidas Preparatorias de Usucapión" Exp. N° 20, Letra C año 1992, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Laboral y de Familia Huinca Renancó, secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, Sentencia cuarenta y tres del trece de Abril del año mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de autos y declarar adquirido por prescripción veinteñal por María Escolástica Cañada y Susana Noemí Cañada domiciliada en Rivadavia s/n de Villa Huidobro el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Villa Huidobro, que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, Sec. 01, Manz. 047, Parc. 09, ubicado en calle Rivadavia, Manz. 47, Lote 913, Mitad Oeste, Pedanía Jagüeles se designa como lote A y mide doce metros cincuenta centímetros en su lado norte, puntos B-C, doce metros cincuenta centímetros en su lado sur, puntos A-D, cincuenta metros en su lado Este, puntos C-D, y cincuenta metros en su lado Oeste, Puntos A-B, lo que hace una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte lote 909, al Sur calle Rivadavia, al Este mitad este del lote 913 y al Oeste parte del lote 912. En la dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta N° 15020066867/9. El dominio se encuentra inscripto al Protocolo de dominio al N° 21902, Folio 28362 Tomo 114 del año 1966, a nombre de Martínez Alonso de Roldán T y Ot. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783, 783, ter y 790 de C.P.C.C.). III) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.C.). IV) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de María Escolástica Cañada y Susana Noemí Cañada, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de los demandados. V) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulase los honorarios de la Dra. María Angélica Repetto, interviniente por la parte actora, en la suma de $ 3.807.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Of. Hca. Rco., 10 de Octubre 2006. Nora Graciela Cravero - Sec.

10 días - 8898 - s/c.-.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Maitino Clementino - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: once. Villa Cura Brochero, veintiocho de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y en consecuencia declarar que Clementino Maitino, italiano, nacido el 22 de Febrero de 1935, Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 3.871.091, casado en primeras nupcias con Antonia Oddo y domicilio en calle Brandsen 3138, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: "una fracción de campo ubicada en San Lorenzo, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'Antona, se designa como Parcela 203-1490, es de forma irregular y se describe así: partiendo del esquinero Noroeste (punto A), con rumbo Este, mide 177,74 mts (línea A-B), desde aquí, con rumbo Sudeste, mide 133,74 mts. (línea B-C), desde este punto y con rumbo Noreste mide 215,50 mts. (línea C-D), desde aquí, nuevamente con rumbo Sudeste, se miden 33,06 mts. (línea D-E), a partir desde este último punto y con rumbo Este, mide 46,08 mts. (línea E-F), a partir de éste último punto y con rumbo Sud, se miden 106,26 mts (línea F-G), a partir de aquí se miden cinco tramos, todos con rumbo Oeste de 132,69 mts. (línea G-H) el primero, 7,29 mts. (línea H-I) el segundo, 92,87 mts. (línea I-J) el tercero, 22,97 mts. (línea J-K) elcuarto y 64,49 mts2. (línea K-L) el quinto tramo, a partir de éste último punto y con rumbo Noroeste se miden tres tramos de 12,23 mts. (línea L-M) el primero, de 62,96 mts. (línea M-N) el segundo tramo y de 5,59 mts. (línea M-O) el tercer tramo, a partir de aquí con rumbo Oeste mide 15,17 mts. (línea O-P), desde este punto con rumbo Noroeste, se miden dos tramos de 98,79 mts. (línea P-Q) el primero, y de 2,49 mts. (línea Q-R) el segundo tramo, a partir del último punto y con rumbo Noroeste, mide 38,27 mts. (línea R-S) y desde éste último punto con rumbo Noroeste, se miden 118,30 mts. (línea S-A), cerrando la figura, todo lo que hace una superficie total de siete hectáreas mil ciento cincuenta y siete metros, dos decímetros cuadrados (7 ha. 1157,02 mts2)

y linda: al Norte, con sucesión de Andrés Villarreal (en posesión de Octavio Ponce); sucesión de Ramón Villarreal (en posesión de Pedro Dardo Clavero), sucesión de Salvador Bazán Pereyra (en posesión de Jorge Omar Muno) y sucesión de Pedro Guzmán, calle Pública Vecinal de por medio; al Sud, calle Pública Vecinal de por medio, con sucesión de Andrés Villarreal, Rolando Villarreal y Sucesión de Ramón Villarreal (en posesión de Pedro Dardo Clavero), al Este, con sucesión de Andrés Villareal (en posesión de Octavio Ponce) y al Sudoeste, con el Río Panaholma y sucesión de Andrés Villareal (en posesión de Octavio Ponce)". El inmueble afecta el Dominio N° 6070, F° 8178 del año 1980, puntos 4°, 6°, 7°, 11° y 13° del inventario a nombre de María Estela Marina Bazán por lo que se dispone su cancelación (Art. 789 C. de P.C.). El mismo afecta las cuentas rurales N° 2803-1901596/8, 2803-1901597/6, 2803-1901599/2, 2803-0215672/0 y 2803-0512761/8 a nombre de María Estela Marina Bazán de Spedale. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.). III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Aníbal Peralta y Matías Sebastián Libra (Art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Oficina, 18 de Abril de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 8531 - s/c.-.-

RIO TERCERO - El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Secretaría Nº Tres, a cargo del Dr. Edgardo Battagliero, en los autos caratulados "Astegiano Carlos Marcelo - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 30 de abril de 2007. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir y a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, sobre el siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, pedanía El Salto, designado como lote 40 ó lote "A" de la manzana letra "G" que mide y linda al oeste cuarenta y tres metros veinte centímetros y linda con calle Belisario Roldán, al Norte seis metros dieciocho centímetros linda con calle Artigas, al Este cuarenta y tres metros veinte centímetros linda con propiedad de Horacio Carlos Piccatto (Hoy Carlos Marcelo Astegiano) y al Sud cinco metros noventa y ocho centímetros linda con parcela 039 de Javier Seferino Gautero sin dominio registrado, designación catastral: C. 02, sección 02, Manzana 133, parcela 040- Número de cuenta 330119583730- Río Tercero, 10 de Mayo de 2007.

10 días - 10318 - s/c.-.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 43º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: " Yori, Gerardo Carlos - Declarativo - Usucapión" (Expte. Nº 85672/36)- ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Doscientos Cuatro. Córdoba, 21 de Mayo de 2007. Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: I) Aclarar el Auto Número cuatrocientos setenta y tres, de fecha siete de Agosto de dos mil seis, que corre glosado a fojas 630/631 de autos y donde dice: "visado el 29 de noviembre de 2005" debe decir: " visado el 27 de abril de 2006. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz- Juez.

10 días - 10913 - s/c.-.-

En estos autos caratulados: "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión- Expte. Nº 634313/36", que se tramitan por el Juzgado de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos de Evaristo Serafín Aragonez, Euclides José Aragonez, María José Roca de Aragonez, Alba Juvencia Aragonez, Roger Wenceslao Aragonés, Juana Olimpia, Aragonez y Enrique Nelson del Corazón de Jesús Aragonez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria. Oficina: Cba. 31/05/2007. Otro: Cítese y emplácese por edictos a los coherederos del Sr. Evaristo Serafín Aragonez, Elida Isabel Aragonez y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía...Firmado: Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria . Oficina. Cba. 31/05/2007.

10 días - 10892 - s/c.-.-

El señor Juez Civil y Comercial del Juzgado de 18° Nominación de Córdoba, Dr. Juan Carlos Maciel, en autos "Nieto Mario Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 97020/36", cita y emplaza al demandado Banco Central de Ahorro para Construcciones para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe, a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Arts. 784 inc. 4° del C.P.C.), Sres. Elvio Rafael Argañaraz, Manuel Jorge Roldán, Domingo Carlos Ferrero, Ramón Reyes González y Jonás Gregorio Taborda, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, con relación al inmueble que según título obrante al folio 1512, Tomo 7 del año 1935 del Registro General de Propiedades de la Provincia se encuentra inscripto a nombre de Banco Central de Ahorro para Construcciones y se describe como un lote de terreno ubicado en ensanche del Barrio Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de esta Capital, señalado en el plano de división de la manzana seis inscripto el Registro General de la Provincia al N° 1970 y Planilla N° 6546 como Lote 13 de la misma con una superficie de 140 metros cuadrados. Mide: de frente y contrafrente 7 metros y en sus costados 20 mts. linda al Norte con el lote 12,m al Sur con lote 14 al Este con calle Pública N° 2 y al Oeste con lote 22, todos de la misma manzana. Designación Catastral: 30-06-014-013. Inscripto en DGR Cuenta 1101-0776273/6. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel - Juez. Dra. María José Páez Molina - Sec. Cba., 30 de Abril de 2007.

10 días - 11179 - s/c.-.

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra.Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa Molina Torres, en los autos caratulados "Pita Fernando Dario - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. N° P-27-05), cita y emplaza al titular de dominio para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del Art. 783 del C.P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. Ofíciese a los fines de la exhibición de edictos del Art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de mensura de posesión: Confeccionado por el ingeniero Civil Gastón H. Briner, MP. 4473 y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/8/05. Expediente 0563.00092.05 se designa como lote 36 y mide: quince metros al NO (línea A-B) lindando con calle Int. Rubén Márquez, catorce metros noventa en su contrafrente al SE (línea C-D), lindando con P.1 de Eduardo Guillermo Renny, diecisiete metros en su costado NE (línea B-C) lindando con Parcela 2 de Felipa Pereyra de López y dieciséis metros con noventa en su costado S.O. (línea D-A) lindando con calle Intendente Roldán; haciendo una superficie total de doscientos cincuenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble citado figura inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 35282, Folio 41262, Tomo 166, año 1950 a nombre del señor Guillermo Eduardo Renny. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 11200 - s/c.-.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados: " Ratti Victoria María - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Dieciséis. Río Segundo, 5 de Abril de 2006.Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, y consecuencia reconocer a la señora Victoria María Ratti como propietario del inmueble descripto en los vistos presentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y el diario sorteado. III) Ordénase libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Imponer las costas a los demandados. V) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sonia Alima Badran en la suma de pesos Trescientos sesenta y siete ($ 367). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Susana Martínez de Gavier -Juez. Ofic.. 19 de Abril de 2007.

10 días - 12001 - s/c.-.

RIO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría Dra. Mariana Andrea Pavón, de Río Cuarto, en autos caratulados "D'Andrea Flavio César - Demanda de Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 16 de Abril de 2007. Proveyendo a la diligencia que antecede: téngase presente lo manifestado. Provéase al escrito de fs. 76 de conformidad a derecho. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión, del inmueble compuesto por una fracción de terreno baldío que ocupa el costado sud-este de la quinta designada con el número dos, formando parte de ella y ubicada en el sector quintas, antes Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, dentro del ámbito del ejido urbano del Municipio de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, emplazada entre las calles Paraguay, Ranqueles, Los inmigrantes y el camino a la localidad de Los Chañaritos, fracción de terreno empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 2401220128/9 e inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba al número setenta y ocho, folio cuarenta y cinco vuelta, Tomo uno del año 1907, en contra de Arturo Miranda y Rubén Juan Puddu, y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Arturo Miranda y Rubén Juan Huddu para que en el término de cuatro días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Sampacho para que en el término de cuatro días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1° del CPCC). Cítese en calidad de terceros al colindante denunciado Sr. Eduardo T. Albornoz y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de Edictos para su exhibición a la Municipalidad de Sampacho (Art. 785 del CPCC). Ofíciese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Sampacho a efectos de que intervenga en la instalación

de un cartel indicativo en el inmueble que se trata de usucapir, con las referencias necesaria a cerca de la existencia del pleito, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Peralta - Juez. Dra. Mariana Andrea Pavón - Sec.

10 días - 10852 - s/c.-.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 12° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Salti, Miguel Angel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 562273/36), Sentencia N° sesenta y siete. Córdoba. 20/3/07. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Carlos Osvaldo Salti ha adquirido por prescripción veinteñal un inmueble que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Quilino, pedanía del mismo nombre - departamento Ischilín, provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para ser agregado al Juicio Usucapión, por prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Agrimensor Fedor Fernando Zaya - Mat. P. 1227/1 y visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-63313/96, se designa como lote: 1, tiene las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: su costado Nor-Oeste mide: 50,00 (línea A-B) linda con calle 9 de Julio, su costado Nor-Este mide: 99,48 mts. (línea B-C) lindando con Sucesores de Wenceslao R. Ozán (posesión) - Declaración Jurada N° 00194/1960: Su costado Sud-Este mide: 50,00 mts. (línea C-D) linda con calle Maipú (asfaltada) y su frente Sud-Oeste, mie: 99,43 mts. (línea D-A) linda con calle Mariano Moreno que lo separa del Estado Provincial (Escuela Provincial "Provincia de Buenos Aires) con superficie total de cuatro mil novecientos setenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 17020613630/1 - Nomenclatura Catastral: Pblo. 23 - C: 01 S.01 M. 080- P 001. No se consigna número de dominio porque no consta. 2) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. 3) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el Art. 790 del C. de P.C. y cumplimente lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 5445. 4) Oportunamente inscríbase la presente en el Registro General de Propiedades y demás Reparticiones Públicas que correspondan, a cuyo fin, líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Marta S. González de Quero - Juez. Irene C. Bueno de Rinaldi - Sec..

10 días - 12015 - s/c.-.

En los autos caratulados "Sindicato Petrolero de Córdoba - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 632386/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 19° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto: Córdoba, 17 de Octubre de 2005. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 784 C. de P.C.. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el Art. 786 del C.P.C.. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Gabriela Pucheta - Sec.. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno con casa habitación y demás mejoras de edificación, clavado y plantado, ubicada en calle Ayacucho N° 543 - (Matrícula Folio Real N° 718.503) Departamento Capital (11) - entre las calles Montevideo y San Luis, de esta ciudad, siendo el terreno parte del lote 1 y 2. El terreno es de forma irregular y mide 2,70 mts. de frente al Oeste, sobre calle Ayacucho, de los cuales corresponde 1 mts al lote uno y 1,70 mts. al lote dos, por 38 mts. de fondo en el costado Norte estando formado el costado sud por una línea quebrada que mide desde el extremo Sud del frente Oeste, hacia el Este, 18 mts. desde el extremo de ésta línea dobla al Sud, con extensión de 5 mts. 80 cms. el final de la cual dobla nuevamente al Este, con extensión de 20 mts. hasta encontrar el extremo Sud de la línea del contrafrente Este, cuya línea mide 8,50 mts. formando de tal modo un martillo a favor y linda: al Oeste calle Ayacucho, y en el martillo con más terreno del lote dos de la Sra. María Santos Catello, al Norte con el terreno lote uno del Sr. Sebastián Llacerano, al Sud y Este más terreno del lote dos de la Sra. María Santos Castello, con una superficie total de 220,48 metros cuadros. Of. 4/6/2007. Graciela Pucheta - Sec.

10 días - 11765 - s/c.-.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, comunica que en los autos caratulados "León Luis Adolfo - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de Setiembre de 1997. Por deducida la demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados, Sr. Alfredo D. Shaw y/o a sus sucesores, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna de La Rinconada o la más cercana a ésta, para que en el término de diez comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los terceros Sres. Inocencio Carlos Carballo, Pabla Maclovia Suárez de Carballo, Antonina Silda Carballo, Irma Clotilde Adrover, Enrique Ernesto Ichaj o Schaj, Esteban Nolasco Cabrera, Juana Angela Rojas de Cabrera, Víctor V. Vallini, a los colindantes Sres. Enrique César Pérez Galeano o Galdeano, Ramón Estanislao Cisneros y Manuel Farias, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que concurran a deducir oposición dentro del término de diez días conforme lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma establecida en el artículo antes citado. Cumpliméntese con lo dispuesto por los Arts. 784, 785 y 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento. Notifíquese. Cítese en la forma solicitada. Fdo.: Dra. Susana Pares - Juez. Dra. Hermelinda Panichelli de Carreño - Sec. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno que forma parte del campo denominado "Los Corderos" sito en La Rinconada, Pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco, Provincia de Córdoba, que consta de 357 Has, 2257 mts. cuadrados de superficie y que linda al Norte con el campo del Sr. Enrique César Pérez Galeano o Galdeano, al Sur con el campo del Sr. Ramón Estanislao Cisneros, al Este con un campo de propietario desconocido y al Oeste con el campo del Sr. Manuel Farias, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Alberto D. Villarreal con aprobación técnica para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro de la provincia, según expediente N° 0033-32754/91. Empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre del Sr. José Ramón Herrera, cuenta N° 2605.1813773.7. Otro Decreto: Cba., cuatro (4) de Mayo de 2007. Por recibidos. Avócase. Notifíquese conforme a lo dispuesto en el Art. 89 in fine del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Aldo Novak. Juez. Dra. Weinhold de Obregón - Sec. Cba., Mayo de 2007.

10 días - 11988 - s/c.-.

El Sr. Juez de la. Inst. y 32ª. Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados: "BAIGORRIA HECTOR SEVERO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE." N° 510064/36, se notifica a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia N*180 de fecha 30 de mayo de 2007.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Héctor Severo Baigorria, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos, a saber: fracción de terreno ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Tala, a 2,8 Km. de "El Alcalde" desigando como parcela 1642-0267, que posee forma rectangular midiendo el segmento formado por los puntos A-B 121,17 Mts., segmento B-C mide 650 mts., el segmento C-D mide 130 mts, segmento D-A mide 640,59 mts. Linda al noroeste con parcela 1642-0364 de Ramón José Marcelo Balcells y Olga Galdys Testa de Balcells, al sud-Oeste con parcela 1642-0168 de Héctor Hugo Martinelli y Osvaldo Antonio Martinelli, Ferrocarril General Manuel Belgrano, hoy camino Público de por medio. Al Sud-Este y Nor-Este con parcela 1642-0268 de Sucesión de Mercedes Espedito Baigorria. Superficie total de 8 has. 978,39 mts.2; el que afecta parcialmente el dominio 38642 T 155 Año 1961 que por Converción resol. General 8/2201 es el folio real 918.411, según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Juan Carlos Rufail, MP. 1208/3, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial y Comercio y Justicia (at. 790 C.P.C.- II) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel.-Juez.-

10 días - 14241 - s/c.-.-

RIO CUARTO.- La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 2da. Nom. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos "Aguilera de Gómez, Graciela Dolores - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza para que dentro del plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho sobre el inmueble materia del juicio, consistente en una fracción de campo de 329 hectáreas 6722 ms2, que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Norberto V. Ferniot (Mat. 1235/1) y visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia., Departamento Control de Mensuras, con aprobación técnica para juicio de usucapión el día 15 de Febrero de 2005, se ubica dentro de la mayor fracción designada con la Letra "F" en el plano de subdivisión de la fracción Seis del campo denominado "Villa Amelia", ubicado en Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, a la altura del kilómetro 689 de la ruta nacional N° 8 que une la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) con la ciudad de Río Cuarto (Córdoba) a 7 kilómetros de la estación Chaján, siendo sus linderos y medidas las que a continuación se expresan: mide un mil doscientos setenta y un metros, con sesenta y cinco centímetros (1.271,65 m) de frente al Norte, sobre ruta nacional número ocho, un contrafrente al Sur de dos mil dieciséis metros noventa y cinco centímetros (2.016,95 m) al Este, mide: dos mil ciento treinta y ocho metros (2.138 m) y su costado Oeste está formado por una línea quebrada que, partiendo del esquinero Nor-Oeste (punto "A") hacia el Sur (ángulo de 102°19'00") mide novecientos sesenta y ocho metros, veinticinco centímetros (968,25 m) hasta el punto "J" del plano. Desde aquí, con dirección Oeste (ángulo de 272°11'50") mide setecientos treinta y seis metros con ochenta centímetros (736,80m) hasta dar con el punto letra "I". Desde aquí, en dirección Sur (ángulo de 273°35'30") se miden trescientos cincuenta y cinco metros, ochenta y cinco centímetros (355,85 m) hasta la letra "H". Desde aquí, con rumbo Oeste (ángulo de 259°03'04"), mide setenta y seis metros, cuarenta centímetros (76,40m) hasta dar con el punto "G" de ahí, con inclinación Sur-Oeste (ángulo de 129°35'40") mide ciento treinta y nueve metros, ochenta y cinco centímetros (139,85m) hasta tocar el punto "F". Desde este punto, con rumbo Sur-Este (ángulo de 98°50'40") se miden ciento setenta y siete metros, veinticinco centímetros (177,25 m) hasta la letra "E". Desde aquí y con rumbo Sur (ángulo de 232°25'00") hasta el punto "D", cierre de la figura, mide trescientos ochenta y seis metros, setenta y cinco centímetros (386,75 m) todo lo cual hace una superficie total de trescientas veintinueve hectáreas, seis mil setecientos veintidós metros cuadrados (328 H 6722 ms) siendo sus límites, al Norte, ruta nacional N° 8, al Sur, con la parcela N° 2779 de Gloria Fernández Villota, al Este, con la parcela N° 3383 de

José María, María Inés, Juan Luis y Francisco Giorialdo de Aramburu, y al Oeste, con la parcela N° 0373-3377 de Abel Horacio Demicheli, Gerardo Demicheli y Graciela Beatriz Pérez, bajo posesión del primero de los nombrados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local de mayor circulación en la zona del inmueble objeto del presente conforme lo dispone el Art. 783 ter del C.P.C.C. Graciela del Carmen Filiberti - Juez. Andrea P. Sola - Sec.

10 días - 11558 - s/c.-.-

El Sr. Juez civil y comercial de 9ª nominación en autos caratulados "FIGUEROA, Oscar Néstor - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. nº 632460/36)"- Secretaría María Virginia Vargas -, cita y emplaza a los SUCESORES de PILAR PERALTA para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel FIGUEROA y a los sucesores de Alfredo Héctor PICCO y Antonio Andrés TOLEDO (colindantes) -en la calidad de terceros - para que en el mismo término comparezcan a estar a dercho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar PERALTA en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descripto como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud por cuarenta metros en sus costados Este y Oeste. Superficie 600 m2. Linda: Norte con lote nro. Cinco; Este, con lote siete; Oeste, lotes nueve, diez, once y doce y Sud, con calle que lo separa de Alejandro Melonchello. Nomenclatura catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012, P. 18 y Municipal: C 01, Z 01, M 12, P. 18. Empadronado en la Dirección de Renta de la Provincia nº 34-01-0364740- 7. SECRETARÍA: María Virginia VARGAS. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 12407 - s/c.-.-

LA CARLOTA - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola en autos caratulados: "Delfini Atilio Antonio - Usucapión", cita y emplaza a la parte demandada la sociedad Bemaman Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a los colindantes y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a saber: -Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por la Ingeniera Sandra Cecilia Fia, visado por la Dirección General de Catrastro en Expediente N° 0033-56939/01, se describe como Lote veintisiete de la Manzana treinta y siete que consta de: -15,90 metros en su costado al Nor-Oeste, lindando con calle Misiones; 22 metros en su costado al Nor-Este, lindando con calle Córdoba; 15,90 metros en su costado al Sud-Este, lindando con Parcela 9 Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22 metros en su costado al Sud-Oeste, lindando con Parcela 5 Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a Trescientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de esta publicación, que será de 10 veces en 30 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria. 23 de Abril de 2007.

10 días - 11784 - s/c.-.-

DEÁN FUNES - El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Familia de Deán Funes, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Ferreyra Victoriano Alejandro - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a Don Mariano Ferreyra o a sus sucesores, a los colindantes y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: número de Cuenta: 3505-02976975; Designación Catastral: Dpto. 35 - Ped. 05 - Hoja 112 - Parc. 2465 y 2664 y que según título se describe como "lote de terreno de campo ubicado en el lugar denominado San Jerónimo, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, de esta Provincia, compuesto dicho lote de quinientos veinte metros veinte centímetros de Este a Oeste, por dos mil trescientos diecinueve metros diecisiete centímetros de Norte a Sud, lo que hace una superficie de Ciento veinte hectáreas seis mil cuatrocientos treinta y dos metros, lindando al Norte, con de Angel González; al Sud con más terreno del vendedor; al este con Sucesores de Gualberto Mieres y al Oeste con de Alejo Malagueño (le correspondió al Sr. Mariano Ferreyra por compra que hizo al Sr. Martiniano Alvarez, de todo lo que se tomo razón en el Registro General de Propiedades en Protocolo de Dominio bajo el Número 3, Folio 3 año 1920 - Protocolo de Tulumba), para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 7/5/07.

10 días - 11352 - s/c.-.-.-

JESÚS MARIA -El Juzgado de Primera Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Jesús María, Secretaria Scarafia de Chalub, María, en autos "Córdoba, Marta Lidia y Otra- Medidas preparatorias para Usucapión" ha dictado en fecha 10 de abril de 2007 la siguiente resolución: Agréguese, téngase presente. Por cumplimentado. Admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará conforme al art. 782 y cc. Del CPC. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada (Comisión Pro Templo y Escuelas de Valle Verde), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin líbrese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 785 y 786 del C. De P.C. a los fines de la exhibición de edictos en el juzgado de paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciese y/o líbrese providencia. Oportunamente, traslado por el término de ley Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez María Andrea Scarafia de Chalub, Secretaria. Descripción del inmueble. Se trata de un lote mensurado por el Ingeniero Civil Carlos Luparia M.P. 2975, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente 0033-95516/04 y se describe de la siguiente manera: " Lote 8, lugar Valle Verde, Municipalidad de la Granja, Departamento Colón, Pedania San Vicente, que mide y linda: su costado Oeste es una línea quebrada de dos tramos, que partiendo del esquinero sudoeste(punto E) y con dirección al noreste el primer tramo, línea EF, mide 35,58m,, desde F y con un ángulo de 196º35`se desarrolla el segundo tramo, línea FG, de 34,61m, lindando en estos dos tramos con calle Los Aceres, el costado Norte es una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el punto G y con dirección al Noreste el primer tramo, línea GH, mide 48,78m, lindado con calle pública sin nombre, desde H y con un ángulo de 89º55`el segundo tramo, línea HI mide 29,95m; desde I y con un ángulo de 227º 35`el tercer tramo línea IJ mide mide 67,89m, desde J y con un ángulo de 225º50`el cuarto y ultimo tramo línea JA, mide 103,47m, lindando en estos tres tramos, que partiendo con calle pública sin nombre, el costado Este, línea AB mide 72,27m lindando con Federico Augusto Doxaca (parcela sin designación); el costado Sud es una línea quebrada de tres tramos, que partiendo desde B y con dirección al Sudoeste, el primer tramo línea BC, mide 99,00m lindando con Exequias Bringas Núñez (parcela 6 lote B, Fº 18161 Aº 1981), desde C y con un ángulo de 90º,00`se desarrolla el tercer tramo, línea DE, que mide 86,87m, lindando en estos dos últimos tramos con Adolfo Fernando Montamat y Laura Susana Claverie (lote 3 parcela 5 MFR 381.101); con una superficie total de Siete Mil Seiscientos Metros Cuadrados(7.600m2)."

10 días - 9969 - s/c.-.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Secretaría Número Dos, de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "Moyano Antonio Vidal - Usucapión", a Camilo Salvador Pérez, Josefa Bustos de Moyano, Florencio B. Mansilla, Lucero Deolinda Luisa Caldelar, Hipólito Martín Caldelar y Alejandro Quinteros, en calidad de colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre ubicada en el "El Duraznito", Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 36 ha. 6467 ms2 y que según plano de mensura que corre a fs. 4, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Este punto 1 a 2: 9,16 m. con ángulo de 1 de 114°23', punto 2 a 3: 147,85 con ángulo en 2 de 169°41'; punto 3 a 4: 197,21, con ángulo en 3 de 178°06', punto 4 a 5: 169,13 m., con ángulo de 4 de 219°23', punto 5 a 6: 9,20 m. con ángulo en 5 de 164°30'; punto 6 a 7:17,36 m. con ángulo en 6 de 158°11'; punto 7 a 8: 6,13 m. con ángulo en 7 de 166°9', punto 8 a 9: 67,57 m., con ángulo en 8 de 175°44'; punto 9 a 10: 20,07 m. con ángulo en 9 de 83°55'; punto 10 a 11: 25,42 m., con ángulo en 10 de 279°36'; punto 11 a 12: 29,51 m. con ángulo en 11 de 265°05'; puntos 12 a 13: 59,56 m., con ángulo en 12 de 89°65'; punto 13 a 14: 85,97 m. con ángulo en 13 de 182°22', puntos 14 a 15: 31,55 m. con ángulo en 14 de 187°49'; lindando desde 1 a 9 con camino vecinal a La Dormida de 9 a 12 con posesión de Camilo Salvador Pérez y de 9 a 15 con camino vecinal a Los Alamos; al Sur: punto 15 a 16: 172,77 m. con ángulo en 15 de 80°38'; punto 16 a 17: 68,35 m., con ángulo en 16 de 267°03', puntos 17 a 18: 77,61 m., con ángulo en 17 de 91°14'; punto 18 a 19: 63,04 m., con ángulo en 18 de 280°26'; puntos 19 a 20: 212,90 m. con ángulo en 19 de 69°20'; puntos 20 a 21: 62,63 m. con ángulo en 20 de 178°45', puntos 21 a 22: 97,94 m., con ángulo en 21 de 181°18', lindando de 15 a 22 con Posesión de Josefa Bustos de Moyano y posesión de Florencio B. Mansilla; al Oeste: puntos 22 a 23: 72,92 m., con ángulo en 22 de 108°29'; puntos 23 a 24: 93,15 m. con ángulo en 23 de 166°58'; puntos 24 a 25: 217,32 m., con ángulo en 24 de 185°40'; puntos 25 a 26: 88,53 m. con ángulo en 25 de 164°21', puntos 26 a 27: 164,60 m., con ángulo en 26 de 174°45'; puntos 27 a 28: 90,14 m. con ángulo en 27 de 179° 46'; puntos 28 a 29: 67,76 m. con ángulo en 28 de 181°50'; lindando de 22 a 29 con Lucero Deolinda Luisa Caldelar e Hipólito Martín Caldelar; al Norte: Puntos 29 a 30: 10,62 m., con ángulo en 29 de 93°41'; puntos 30 a 1: 184,08 m. con ángulo en 30 de 200°38'; lindado de puntos 29 a 1 con Alejandro Quinteros para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, 17 de Abril de 2007. María Elvira Casal - Sec.

10 días - 8450 - s/c.-.-.

COSQUIN - Juzg. Civ. Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" N° 17/2004. La doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnicoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se considera con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción del terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como lote número trece de la

manzana número veintitrés, que costa de diez metros de frente al norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/ Medida Preparatorias para Usucapión". Expte. Letra "L" N° 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez - Sec. Cosquín, 30 de Julio de 2006.

10 días - 9824 - s/c.-.-.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "VERGARA Octaviano - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese al demandado Juan Fernández, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m2), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 21/07/04 en expediente n° 0033-087684-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts., lindando hacia el ENE con calle Formosa; de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez -hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agripina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C..- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.- Of. 12/02/07.-Fdo. PATRICIA MOYANO SOSA, PRO-SECRETARIA LETRADA SUPLENTE.-

10 días - 8707 - S/C.-.-.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, en autos: "Bazán Daniel Andrés y otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 27 de Marzo de 2007.... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese al demandado Sr. Manuel Rodríguez Alvarez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrase mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo, con referencia acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). Cítese a los colidantes del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 de C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo notifíqueselos por cédula a los domicilios que surgen de las constancias de autos. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente. (art. 79 inc. 3 de la Ley Impositiva Provincial Nro. 9350). Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores - Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 11690 - s/c.-.-.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María en autos: "Villagra Elsa Bernardina - Usucapión" (Expediente letra "V" número 22/43 iniciado el 3 de noviembre de 2005), ha dictado la Sentencia Número ciento cincuenta y nueve. Villa María, diecisiete de mayo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que la señora Elsa Bernardina Villagra, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene ubicado en la cuidad de Villa María, departamento General San Martín, lugar "Villa Aurora" el cual se encuentra ubicado en la Manzana "E" y que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Lorenzo Toribio se designa como lote "5" y que tiene las siguientes medidas y linderos: Al noreste en línea recta desde el punto "A" del plano con rumbo noreste hasta el punto "B" mide once metros y linda con Pasaje Gervasio Posadas, su costado noreste con rumbo al Sudeste hasta dar con el punto "C" mide veinticinco metros y linda con parcela 4 de Angela Gringa de Vigo, Aldo Alfredo Vigo, María Teresa Vigo, Dominio 11722 Folio 14700 Tomo 5° del año 1962, su frente del punto "C" al "D" con rumbo sudoeste mide once metros sobre calle San Luis y desde el punto "D" con rumbo noroeste 25 metros y linda con parcela 6 de José Mariano Lucarelli y Magdalena Bonetto de Lucarelli, Dominio 12083 Folio 18433 Tomo 74 Año 1973, todo lo que hace una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que afecta los Dominios 603, Folio 571, Tomo 3 Año 1925 y Dominio 9929 Folio 12282, Tomo 50, Año 1962, designación catastral municipal número 03010050005, inscripto bajo la cuenta número 16041660930/3 en la Dirección General de Rentas, con domicilio tributario en calle San Luis N° 1667, a nombre de Antonio Bonadero. II.- Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Elsa Bernardina Villagra, L.C. N° 7.663.429, a cuyo fin ofíciese. III.- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (artículos 790 y 783 ter del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Diferir la regulación de honorarios profesionales de los Dres. Antonio Giacardi y Carlos A. Santa Cruz conforme lo relacionado en los considerandos precedentes. V.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Fernando Flores, Juez. Oficina, 6/6/07. Daniela Hochsprung, Secretaria.

10 días - 11724 - s/c.-.-.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, y de Conciliación, de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - Usucapión" (Expte. "P" N° 18/01), resuelve: Sentencia N° 46. Villa Dolores, 24 de Mayo de 2007. ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Teresa Ramona Pérez, LC. N° 3.182.346, de estado civil casada, domiciliada en calle Luis Torres Amaral y de Los Díaz, Barrio Piedra Pintada, de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz s/n, Barrio Piedra Pintada, Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, ped. 01, Pblo. 26, C2, S3, M 7, P34, y que mide: A partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89°35' se mide el lado 1-2 de 26,30 mts. desde el punto 2, con rumbo nor-este y ángulo de 88°47' se mide el lado 2-3 de 83,15 mts, desde el punto 3, con rumbo sureste y ángulo de 91°15' se mide lado 3-4 de 23,93 mts, desde el punto 4, con rumbo suroeste y ángulo de 90°23' se mide el lado 4-1 de 83,15 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 2088,01 mts2 y linda: al norte con parcela 30 Expte. 48083/95 a nombre de Jaime Hurvitz y Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y parcela 31 Expte. 48083/95 a nombre de Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y Jaime Hurvitz, al Sur con calle Luis Torres Amaral, al Este con calle Luis Torres Amaral, y al Oeste con callejón de Los Díaz, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de Setiembre de dos mil uno en Expediente N° 0033-41426/01. El inmueble afecta parcialmente a la Manzana 5 del Expte. N° 28231/63 inscripta en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al N° 25396 y en el de Planillas al N° 49720, al lote descripto al punto segundo del F° 12044 del año 1990, al F° 31907 del año 1965 y al F° 27208 del año 1947, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge Omar Arrieta para cuando exista base determinada para el cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro. El presente edicto se publica en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 783 y 790 del C.P.C. y C. Of. 5/6/07. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 12364 - s/c.-.-.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "López Blanca Gloria - Usucapión" que se tramitan por ante este Tribunal de 1ra. Instancia, Civil, Comercial C. y Familia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Cba. se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Por ampliada la demanda. Atento lo solicitado, constancia de autos y proveyendo el escrito precedente y el de fs. 53/54 admítase la presente demanda de usurpación, en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese en sus domicilios conocidos, a María Ana Waldner de Migra, Juan Martín Henschel y Aniceto Gervasio López y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin también publíquese edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario local "Democracia", durante dicho

término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a los colindantes María Ana Waldner Migra, Juan Martín Henschel, Rosario Cuello de Pereyra y/o sus Sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley colóquese y manténgase a costas de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en el lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiba los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad más cercana durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. El inmueble que se trata de usucapir es una fracción de terreno ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. San Javier, provincia de Córdoba, según Plano de Mensura: confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Rubiolo matrícula 2736-2 visado por la Dirección Gral. de Catastro en fecha 31/3/2004 y compuesto de tres (3) lotes, que cada uno de los lotes son figuras irregulares y miden: I) Lote N° (2534-1189) en su costado Oeste Línea A-B= 67,52 mts, en su costado Sur línea B-C= 45,77 mts y línea C-D= 15,20 mts; (ochaba) línea D-E= 6,4 mts, en su costado Este línea E-F= 55,00 mts, y en su costado Norte Línea F-A= 71,29 mts. Con una superficie de 4.226,38 mts2 (cuatro mil doscientos veintiséis con treinta y ocho metros cuadrados; y que Linda: por el costado Oeste con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946; por su costado Sur Camino Público, por el costado Este con calle Pública, por el costado Norte con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946. II) Lote N° (2534-1088) en su costado Oeste Línea G-H= 16,22 mts, línea H-I= 34,45 mts, en su costado Sur línea I-J= 53,32 mts. y línea J-K= 44,15 mts, en su costado Este línea K-L= 44,98 mts y línea L-M= 3,44 mts y en su costado Norte línea M-G= 57,40 mts. con una superficie de 3.546,02 mts2 (tres mil quinientos cuarenta y seis con cero dos, metros cuadrados. Y que linda: por el costado Oeste: posesión de Rosario Cuello de Pereyra, por su costado Sur: Arroyo Los Talas, por el costado Este con calle Pública, por el costado Norte con Camino Público. III) Lote N° (2534-1089) en su costado Oeste línea O-P= 1,86 mts y P-Q= 41,83 mts. y (ochava) línea Q-R= 17,77 mts., en su costado Sur Línea R-S= 46,47 mts, en su costado Este línea S-T= 50,67 mts, y en su costado Norte línea T-U= 41,92 mts, línea U-V= 41,60 mts y línea V-O= 20,00 mts. con una superficie de 3.788,09 mts2 (tres mil setecientos ochenta y ocho, con cero nueve, metros cuadrados. Los tres lotes con una superficie total sin calles públicas, ni camino público: de 11.560,49 mts2, once mil quinientos sesenta con cuarenta y nueve mts2. Y que lindan: por el costado Norte con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946, por el costado Oeste con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946, con camino público y Posesión de Rosario Cuello de Pereyra, por su costado Sur Arroyo de Los Talas, y por el costado Este Juan Martín Henchel, Folio 25.958 año 1949 y camino público. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos - Sec.

10 días - 12375 - s/c.-.-.

RIO CUARTO - la Sra. Jueza de Primera Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos: "Maina, Guillermo Eric s/Usucapión", (Expte. N° 6-M-2005), ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 20 de abril de 2007. (...) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o acreedores para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 3) cítese a quienes surgen del informe de Catastro como posibles titulares de derechos (fs. 66): herederos de Matilde E. Echenique, Froylan Echenique, Angel Echenique y Constancio Claro Echenique, en idénticos términos a los ordenados precedentemente (...). La descripción del inmueble a usucapir es la siguiente: una fracción de campo, ubicada en Pedanía San Bartolomé, departamento Río Cuarto, de esta Provincia, que afecta la forma de un polígono irregular formado por las letras A-B-C-D-A con salida en su costado noreste a una de las calles públicas de ingreso al Municipio de Alpa Corral a través de un como camino de huella de acceso al campo conformado por 6 tramos, cada uno de los cuales consta de las siguientes medidas: 1) 1,2 Km., 2) 1,4 Km., 3) 1,0 Km., 4) 1,0 Km., 5) 1,3 Km., 6) 1,8 Km., tal cual se indica en la mensura y mide: partiendo del esquinero Nor-Oeste de la figura punto A, arranca una línea recta que forma el costado Norte con rumbo Nor-Este (línea A-B) midiendo cuatro mil novecientos sesenta metros, hasta el punto B; desde este esquinero, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos cincuenta y un segundos arranca una segunda línea recta, formado el costado Este, con rumbo Sud-Este (línea C-B) midiendo quinientos cuarenta y nueve metros treinta y seis centímetros hasta el punto C; desde este esquinero con ángulo interno de noventa grados dieciséis minutos nueve segundos rumbo Sud-Oeste arranca una línea recta que forma el costado sur (línea D-C) y mide cuatro mil novecientos cincuenta y seis metros con setenta y dos centímetros, hasta el punto D, desde este esquinero, con ángulo interno de noventa grados cuatro minutos y veinticuatro segundos y con rumbo Nort-Oeste, arranca la cuarta y última línea recta formando el costado este (línea D-A9, la cual tiene una extensión de quinientos cuarenta y nueve metros treinta y cinco centímetros hasta el esquinero Oeste de la figura punto de partida A con un ángulo de ochenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos treinta y seis segundos donde se cierra la figura, todo lo que integra una superficie de doscientos setenta y dos hectáreas tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Siendo sus colindantes: al norte con una parte del campo de Dora Silvia Sarmiento, por donde tiene salida a calle pública de ingreso al Municipio de Alpa Corral, a través de una senda tal cual se indica en la mensura, al este con una parte de campo de propiedad de Marbano S.A.; al sur también en parte con el citado campo de propiedad de Marbano S.A. y al oeste con una parte del campo de propiedad de Teobaldo Antonio Bolano (hoy su sucesión) y Constancio Juan Bollano (hoy su sucesión). Río Cuarto, 4 de Mayo de dos mil siete. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. María Gabriela Aramburu, Secretaria.

10 días - 12214 - s/c.-.-.-

COSQUÍN. La Señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Conciliación y Familia de 1ra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Cosquín, Dra. Cristina C. Coste de Herrero, en los autos caratulados "Dalman María Luisa y Otro - Usucapión (Expte. Letra D Nro. 13 año 2003 - Secretaría 2 - Ñañez)" ha dictado la siguiente Resolución: Cosquín, 21 de Marzo de 2007... Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Antonio Zogbi para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales Faustino Saturnino Alvarez, Juan Carlos Beccaglia, Manuela Benigna Vázquez Varela, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados en autos y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, cuya ubicación y designación es en Departamento Punilla, Pedanía Rosario, de Barrio Centro, sobre calle San Martín esq. Corrientes, Manzana 26 Lote 33, que tiene las siguientes medidas y colindancias su lado Norte que va desde el punto A al B mide 27,20 mts y linda con Parcela 17 de Faustino Saturnino Alvarez, su lado Oeste que va desde el punto B al C, mide 14,70 mts. y linda con Parcela 15 de Manuela Vázquez Varela y Juan Carlos Beccaglia, su lado Sud que va desde el punto C al D mide 27,20 mts. y linda con calle Corrientes, y su lado Oeste que va desde el punto D al A, cerrando la figura mide 14,70 mts y linda con calle San Martín haciendo una superficie total de 399,84 mts2, todo según plano labrado por el Ing. Civil Sven Olov Harry Forsberg, Mat. Prof. 3279 para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de la ciudad de Cosquín a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero - Juez. Nelson Humberto Ñañez - Sec. Cosquín, Mayo de 2007.

10 días - 12408 - s/c.-.-.

CRUZ DEL EJE - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en estos autos caratulados: "Ibáñez Manuel Eduardo - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento veinticinco. Cruz del Eje, dieciocho de Abril de dos mil siete. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Manuel Eduardo Ibáñez, DNI. N° 17.113.844 titular del derecho de dominio y sobre un inmueble ubicado en Banda Poniente del Río Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, sobre la calle Presidente Justo s/n° (entre calles Soldado Jorge E. Romero y Sáenz Peña), se encuentra empadronado en la Cuenta N° 1401-1513821/5, Nomenclatura Catastral: Pblo. 08 - C 02 - S 05 - M 008 - P 004, a nombre de Beuck Vda. de Quiroga Cleotilde, afectado a Dominio N° 7415, Folio; 9098; Tomo: 37; Año: 1957. Que está compuesto, al Norte en el lado AB de 13,50 mts. de frente; al Suroeste el lado CD, fondo de 12,50 mts.; al Oeste, lado DA de 58,21 mts. y al Este, lado BC 63,49 mts., haciendo una superficie total de 759,25 metros cuadrados. Que linda al Nor-Este con calle Presidente Justo; al Sud-Este con Ibáñez Manuel Filomeno y Rivero de Ibáñez Yolanda del Valle y con Ramón Feliciano Vélez, Edgar Javier Vélez y dante Gustavo Vélez; al Nor-Oeste con Tomasa Olmos de Luna, Olmos de Cáceres Mercedes, Olmos Leonor, Olmos Felisa, Olmos Ermenguadio, Olmos Julián y Olmos de Lara Eleida y al Sud-Oeste linda con Juan Carlos Moreno. Todo ello conforme al Plano de Mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ramón W. Llanos, Mat. Prof. 7122/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/12/1998 en el expediente N° 0033-70654/98. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., en el diario ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerandos de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Dante Araoz, en la suma de pesos Quinientos ocho ($ 508.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez.

10 días - 12016 - s/c.-.-.-

DEAN FUNES - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán

Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Goméz en autos "Bosich, Antonio Santos y Otros- Medidas preparatorias p/ usucapir" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, denominado " El Pantano o Puesto de los Bustos", Pedania Caminiaga, Departamento Sobremonte, que tiene una superficie total de ciento catorce hectáreas, cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados a tener de la Escritura Número Noventa labrada por la Sra. Escribana titular del registro Nº 114 de la localidad de Villa María de Río Seco, Provincia de Córdoba, de fecha siete de junio de 2004. Los Colindantes actuales de dicho inmueble según plano de mensura son: " Al oeste propiedad de Raquel Vigil de Allende, campo "El Tropezón", al este Raquel Vigil de Allende, campo "Vaca Errana", al sud Rito Bustos y sucesión de Manuel Bustos y Atahualpa Yupanqui, al norte camino vecinal de por medio con Hugo Figueroa", todos también de la Pedania Caminiaga, Departamento Sobremonte, a tenor de la citada Escritura Número Noventa labrada por la Sra. Escribanía titular del Registro Nº 114 de la Localidad de Villa María de Río Seco, Provincia de Córdoba, de fecha de siete de junio de 2004. Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho a sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho, dentro de término de veinte días contados a partir de la ultima publicación, y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C., y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el Art. Citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derecho, pidan participación como demandados bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C..Fdo. Dra. Mercado de Nieto Jueza; Dra. López Minuet- Prosecretaria. Letrada.

10 días - 12388 - s/c.-.-.

En "Marocchi Elio Santiago - Usucapión", Juzg. Civil Com. Conc. y Flia. 1ra. Inst. 2da. Nom. Sec. N° 4 Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Villa Dolores, se ha dictado la siguiente: Sentencia N° 68, del 3/5/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos su términos, declarando que Elio Santiago Marocchi DNI. 16.409.551, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, pedanía y Dpto. San Javier, de ésta provincia de Córdoba, con una superficie de dos mil doscientos veintisiete con setenta y ocho metros cuadrados (2.227,78 mts2) y que según plano de mensura privada, realizado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2, mide 15,69 m., desde éste vértice 2 con un ángulo de 146°56'53" hacia el vértice 3, mide 7,27 ms, desde éste vértice 3 con un ángulo de 171°35'22" hacia el vértice 4, mide 8,96 m, desde éste vértice 4 con un ángulo de 147°28'20" hacia el vértice 5, mide 14,24 m. desde éste vértice 5, con un ángulo de 116°21'11" hacia el vértice 6, mide 11,46 m, desde éste vértice 76 con un ángulo de 194°16'23" hacia el vértice 7 mide 10,81 m. desde éste vértice 7 con un ángulo de 181°50'58" hacia el vértice 7.1, mide 22,74 m, desde éste vértice 7.1 con un ángulo de 163°52'26" hacia el vértice 8, mide 10,58 m, desde éste vértice 8 con un ángulo de 105°42'30" hacia el vértice 9, mide 8,29 m, desde éste vértice 9, con un ángulo de 172°44'59" hacia el vértice 10, mide 23,53 m. desde éste vértice 10, con un ángulo de 99°39'30" hacia el vértice 1 mide 54,70 m, cerrando el perímetro en 1 con un ángulo de 119°31'28", y linda: al Norte con calle pública, al Sud con Julio Altamirano, al Este con Antonio Ferreyra y al Oeste con calle pública. Se encuentra empadronado en las cuentas N° 2903-0363423/0 a nombre de Roque Pizarro, N° 2903-0373715/2 y N° 2903-0373718/7 a nombre de Dora I. López Zamora de Torres y afecta en forma total el Dominio N° 13.279, F° 16.393, A° 1943 (lote 1 Manzana "A") inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Roque Pizarro y en forma parcial el Dominio N° 31.110, F° 35.603, A° 1949 (lotes 2 y 5, Mzana "A") inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Dora Isaura López Zamora de Torres, que luego se habría subdividido en las Matrículas números 402.527, 420.528 y 420.529 cuyos titulares serían Guillermo Salustiano Torres, Ana María Tibaldi (con usufructo gratuito y vitalicio a nombre de Toribio Delfín Núñez Mendoza) y Blanca Marina Ferreyra, respectivamente, según informe N° 1969 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31), plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 21 de Noviembre de 2002 en expediente número 0033-56241/02 (fs. 4) e informe del Registro General de la Propiedad obrante a fs. 54/56. b) Publíquense edictos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/01 en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciese al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C.. c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Analía Verónica Huere, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos ($ 367,65 - 15 Jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 11262 - s/c.-.-.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil, Com. de Villa María, Dr. Víctor A. Navello, en autos "Sucesores de José Jacinto Caraballo - Usucapión" (Expte. Letra "S" N°: 01 iniciado el 4 de Febrero de 2002) ha ordenado lo siguiente: Villa María, 4 de Junio de 2003. Por presentadas por parte, en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese. .. cítese y emplácese a los demandados Antonio Paleo y/o su sucesión y/o sucesores y/o contra quien/es en Definitiva resulte/n titular/es del dominio y a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de los de mayor circulación en el domicilio del inmueble en cuestión autorizado por el T.S. de Justicia (Ac. Regl. N° 29 serie "B" del 23/7/2000) o diario Comercio y Justicia (Ac. Reg. del S.T.J N° 27 serie "B" del 23/7/2002) a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos (Arts. 783 y 783 ter del C. de P.C.C.). Líbrese ... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (Art. 784 inc. 4 del C. de P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Víctor Navello - Juez. Dra. Norma Weihmüller - Sec. Los colindantes de las fracciones a usucapir según informe de D. Gral. de Catastro son y lindan: al NE con la parcela 22 de Atilio Angel Comini, con domicilio en Teniente Ibáñez N° 1851 Villa María, al SE con calle Teniente Ibáñez; al SO en parte con la calle López y Planes, en parte con la parcela 3 de Juan Bautista Bianciotto con domicilio en calle López y Planes N° 930 de esta ciudad, en parte con la parcela 2 de Atilio Aldo Comini con domicilio en calle López y Planes 934 de Villa María y en parte con la parcela 4 de Clide José Fornes domicilio López y Planes 938 Villa María y al NO en parte con la parcela 3 de Juan Bautista Bianciotto y en parte con la parcela 5 de José Jacinto Caraballo, domicilio Teniente Ibáñez 1839, Villa María. El inmueble a usucapir está compuesto de dos fracciones: 1ra.) Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado que contiene, formada por el lote número Dos, de la manzana número nueve, del Barrio "La Rural", ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano confeccionado al efecto para esta división por el Ingeniero Omar Beltramone, se le adjudica en plena propiedad y dominio a don Antonio Paleo, una fracción de terreno formada por el lote número dos del precitado plano, que mide doce metros setenta centímetros de frente al Este, sobre calle Ibáñez, por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos ocho metros cuadrados, empezándose a medir su frente a los veinte y cinco metros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Ibáñez y López y Planes y linda: al Norte con el lote uno adjudicado a don Atilio Angel Comini; al Sud con el lote uno; al Oeste con parte del lote tres, ambos de la manzana número Nueve y al Este con la calle Ibáñez. Inscripta en el Registro General de la Propiedad, a nombre de Antonio Paleo Protocolo de dominio a N° 34.390; F° 41336, T° 166, del año 1956. 2da) La otra fracción de terreno que se halla ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que es parte del lote Número uno de la manzana Número nueve del Barrio "La Villa La Rural" que mide: diez y seis metros de frente al Sud, sobre calle pública sin nombre, hoy López y Planes, por veinticinco metros de fondo y frente a calle pública sin nombre, hoy número once, o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con lote dos, al Sud con calle López y Planes, al Este calle pública número once y al Oeste con Carlos Alberto Perazzio. Inscripta en el Registro General de la Propiedad, a nombre de Antonio Paleo en Protocolo de Dominio a N° 34.298; F° 40.378, T° 162, del año 1954. Están empadronados en el D. Gral. de Rentas de la Provincia bajo Cuenta N° 1604-0182804/1 (lote 2 Mz. 9) y N° 1604-0748668/1 (Lote 1 Mz. 9). Oficina, 1 de Diciembre de 2006. Norma Weihmüller - Sec.

10 días - 12817 - s/c.-.-.

COSQUIN - La Señora Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 7° Circunscripción Judicial de la Ciudad de Cosquín Dra. Cristina C. Coste de Herrero, en los autos caratulados "Dalman María Luisa - Medidas Preparatorias Usucapión - (Expte. Letra D Secretaría Nº 1 Palladino)" ha dictado las siguientes resoluciones: Cosquín, 10 de agosto del 2005. Atento las constancias de autos imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Antonio Zogbi o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales Celestino Ceferino D'Angelo, Julia del Carmen Britos D'Angelo, Ignacio Lucca, Pablo José Grigioni Docampo en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos tomar participación y deducir oposición, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C.. En decreto de ampliación de fecha 5 de octubre de 2005 sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno, con todo lo en el clavado, plantado y adherido al suelo, que se ubica en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario; Barrio la Remembranza, calle Guido Spano 446 de la Ciudad de Cosquin, designado como Manzana 01 lote 21 con las siguientes medidas y colindancias; su lado Norte que va desde el punto A al punto B mide 12,00mts; lindando parcela 12 lote 12 de Ignacio Lucca; su lado Oeste que va desde el punto B y hasta el punto C, mide 23,10 mts. y linda con Parcela 13 Lote 13 de Pablo José Grigione Docampo, su lado Sur que va desde el punto C al punto D mide 12,15 mts y linda con calle Guido Spano, su lado Este que va desde el punto D al punto A cerrando la figura mide 21,20 mts. y linda con Parcela 15 Lote 15 pte. de Ceferino D'Angelo y Julia del Carmen Britos de D'Angelo haciendo una superficie total de Doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (265,80 mts2) todo según plano labrado por Sven Olov Harris Forberg, todo según plano visado por la D.G. de Catastro y lleva el Nº 033- 57997-2002 que se encuentra glosado en autos; bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquín, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en este Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero Juez. Nora C. Palladino. Secretaria. Otro Decreto: Cosquín, 4 de Abril de 2007. Por notificado. Como se pide. Atento haberse omitido en el texto de los

edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Comercio y Justicia la identificación de los demandados y colindantes, realícese una publicación complementaria a los fines de citar a las mencionadas personas. Fdo.: Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, Mayo de 2007.

10 días - 12661 - s/c.-.-.

En autos "Córdoba, Ramona Rosa - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 12° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Irene Carmen Bueno de Rinaldi, Expte. N° 283584/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y uno. Córdoba, 10 de Mayo de 2007. Y Vistos: Los autos caratulados. Córdoba, Ramona Rosa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 283584/36 ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Ramona Rosa Córdoba ha adquirido por prescripción veinteñal un lote que se describe como lote de terreno urbano ubicado en el lugar denominado "Capilla de los Remedios", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba designado como lote 14, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficie: en su frente al Norte mide 10,00 mts. (línea A-B) lindando con calle pública (sin nombre) en su costado Este mide 22,00 mts (línea B-C) lindando con posesión de Azucena López de Toledo, parcela sin designar, en su costado Oeste mide 22,00 mts. (línea C-D) lindando con posesión de Amado Carranza parcela sin designar, encerrando una superficie de 220,00 mts cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta N° 251124859665, Nomenclatura Catastral 25-11-06-01-01-013-014. No se consigna número de dominio porque no consta. 2) Imponer las costas ... 3) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el Art. 790 del C. de P.C. ... 4) Oportunamente inscríbase la presente en el Registro General de Propiedades y demás Reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Marta S. González de Quero - Juez. Auto Número Trescientos veintinueve, 4 de Junio dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada, y en consecuencia, en donde dice "en su costado Oeste mide 22,00 mts. (línea C-D) lindando posesión de Amado Carranza, parcela sin designar" debió decir "en su costado Oeste mide 22,00 mts (línea D-A) lindando con posesión de Roberto González Expte. 0033-67478/97 designación 1-1-13-13 parcela 13 y en su costado Sud mide 10,00 mts (línea C-D) lindando con posesión de Amado Carranza parcela sin designar". Añádase en la parte resolutiva el tipo y número de documento de la Sra. Ramona Rosa Córdoba, es decir DNI. N° 5.721.230. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz - Juez.

10 días - 12255 - s/c.-.-.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Conciliación Familia, Control, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos caratulados: " Badariotti Jorge Damián-Usucapión" (Expte. "B", Nº 64, Año 2002), se ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 29 de Mayo de 2007. Las Varillas, 29 de mayo de 2007. Sentencia Número: Trescientos Treinta y Cuatro Y Vistos...Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión, declarando al actor Jorge Damián Badariotti, DNI Nº 27.334.429, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente número 00033/04405/00, se designa como Lote Diecinueve de la manzana Ochenta y tres de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sud Oeste sobre calle Marcelo T. de Alvear, contados hacia el Nor-Oeste desde los veinte metros de la esquina Sud de su manzana por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando. Al Sud-Oeste con calle Marcelo T. de Alvear, al Nor-Oeste con parcela veinte de Juan Carlos Brisio, al Norte-Este, con parcela diecisiete de Elvio Enrique Pizzi y Nora Rubiolo y al Sud-Este con parcela dieciocho, de Franca Viotto de Listello". 2) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a inscribir el inmueble a nombre del actor, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 3) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios del doctor Luis Alfredo Morelli en la suma de pesos un mil cuatrocientos cuatro ($1.404) y los de los Dres. Juan Manuel Baldrich y Kenneth Campbell Mackay en la suma de pesos un mil ciento setenta ($1.170) para cada uno de ellos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Amalia Venturuzzi (Juez). Queda Ud. Debidamente Notificado bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 13 de Junio de 2007. Yupar, Sec..

10 días - 12618 - s/c.-.-.

En los autos caratulados "Durán Sofía Inés - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, se ha resuelto citar y emplazar a Ivonna Eloisa Vival y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario local "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a los colindantes Roberto Héctor Lamy y Fillippini e Ivonna Eloisa Vival, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Pública s/n San Javier, Municipio San Javier - Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como lote 80 Mz. Of. 03, cuya medidas son: lado Norte: partiendo de vértice D hacia vértice A mide 5,94 mts, teniendo el vértice A un ángulo de 79°02'. Lado Este: mide desde vértice A a vértice B: 24,75 mts. teniendo este vértice B un ángulo de 90°03'. Costado Sur: desde vértice B a vértice C mide 6,03 mts,. teniendo este vértice C un ángulo de 89°28'. Costado Oeste: desde vértice C a vértice D 23,63 mts., teniendo el vértice D 101°27'. Todo lo que hace una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados (143,39 mts2), lindando al Norte con calle Pública, al Este con Sofía Inés Durán (parcela 52) y con posesión de Roberto Héctor Lamy y Filippini (parcela 53), al Sur con resto lote 13 de Ivonna Eloísa Vival, al Oeste resto Lote 13 de Ivonna Eloísa Vival. Villa Dolores, 30 de Mayo de 2007. Oficina, 7 de Junio de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.

10 días - 12713 - s/c.-.-.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 45º Nominación, Secretaria a cargo de la dra. Nilda Estela Villagran, en autos: "GENARI, Stella Marys - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nº 118821/36, ha dictado Sentencia Número: Trescientos Treinta y Seis. "Córdoba, quince de setiembre de dos mil seis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Stella Marys GENARI, DNI 13.170.414, argentina, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Goicoechea Nº 1683, Villa Allende, Provincia de Córdoba, en contra del Sr. Francisco Alberto GRAMAJO y de quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente, que se describe como "Parte del lote de terreno, número uno de la manzana ochenta y dos de Villa Allende Lomas, ubicada en Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia , cuya Villa ha sido delineada en los lotes B- uno al B-tres y parte del A-dos del plano general de esos terrenos. Mide el lote treinta metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo, o sea mil doscientos metros cuadrados lindando al norte con calle San Sebastián; al Este con el lote dos, al Sud, lote nueve ambos de la citada manzana y al Oeste con calle pública. Propiedad empadronada en la cuenta Nº 13-01-0273325/9, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 02; Sección: 03, Manzana 125, Parcela 19 a nombre de Francisco Alberto GRAMAJO, inscripta en el Registro de la Propiedad al Dominio 5963, Folio 7488, Tomo 30 del año 1940. 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando existe base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Daniel Suarez, Juez.

10 días - 13301 - s/c.-.-.-

VILLA CURA BROCHERO. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos "Gómez Juan Manuel y Otra - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del Art. 113 del C. de P.C., asimismo citar en calidad de terceros interesados: al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Sucesores de Vicente Pedernera, todos a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 C.P.C.C. La presente citación lo es con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Paraje denominado San Sebastián, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que se designa como Parcela 203-0093, es de forma irregular y mide: partiendo del pto. A su fte. al N-O, mide 138,93 m. (línea A-B), desde aquí se forma una ochava con cuatro tramos, que miden 5,27 m. (línea B-C), 6,31 m. (línea C-d); 4,82 m. (línea D-E) y 6,49 m. (línea E-F); al E. mide 107,50 m. (línea F-G) al S., es una línea quebrada de dos tramos, que miden 6,58 m. (línea G-H) y 58,35 m. (línea H-I=; desde este pto. hacia el S., mide 109,14 m. (línea I.J) desde aquí se miden 94,71 m. al S-O; (línea J-K), y finalmente 126,95 m. (línea K-A) cerrando la fig., lo que hace una sup. total de 1 Ha 9836,08 ms2 y linda: al N-O c/ calle San Luis; al S. c/ Suc. de Vicente Pedernera, y c/ pasaje vecinal, al E. c/ sucesión de Abraham Pedernera, pasaje vecinal de por medio y al O. y S-O, con Río Los Sauces. Oficina, 7 de Junio de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec..

10 días - 13020 - s/c.-.-.

Sr. Juez en lo C.C.C. y Flia. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en autos "Bravo Josefa Celedonia y Otros - Medidas Preparatorias Usucapión", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación ubicado en el Paraje "El Perchel", lugar la Jarilla, Dto. Tulumba, pedanía San Pedro de esta Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral Dto. 35 Ped. 01 Hoja 0063 Parc. 1992 lindando al Noroeste con camino público, al Sur-este con posesión de Roberto Rufino Luna al Sur y Nor oeste con posesión de Arcadio Caminos, encerrando una superficie total 2 Has 5131 ms2 (plano mensura visada 0033-45147/2000). Cítese y emplácese para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del CPC y a quienes surjan de las constancia de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del CPC. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto - Juez. Dra. Libertad Domínguez de Gómez - Sec. Of. 28/12/2006.

10 días -13073 - s/c.-.-.

En los autos caratulados "Club Deportivo Santa Elena - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 168482/36", que se tramitan por ante el

Juzgado de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento noventa y seis (196). Córdoba, seis (06) de Mayo de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Club Deportivo Santa Elena, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos, ubicado en Barrio Alberdi Municipio de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, que linda al Norte con Parcela 15 (lote 10) de propiedad de Antonio Mattica y María Vucica de Mattica y con parte de Parcela 33 (lote 23) de propiedad de Adrián Alejandro Canelo, al Sur con parte de Parcela 29 (lote 20) de propiedad de Marco Antonio Courroux, parte de la Parcela 19 (lote 14) de propiedad de Marco Antonio Courroux, parte de la parcela 19 (lote 14) de propiedad de Ramón Romero Montich y parcela 54 (lote 13) de propiedad de Marcos Antonio Delich, al Oeste con fondo de la parcela 31 (lote 22) de propiedad de Elba Josefina o Elba Josefina, o Josefina Bornancini, Marcelo Alejandro Rivero, Edgar Manuel Rivero y Fernando César Rivero, resto de la Parcela 30 - hoy 43- (lote 21) de propiedad de María Maulicino de Della Vedova, María Isabel Della Vedova, Carlos Roberto Della Vedova y Angel Ricardo Della Vedova, fondos de la Parcela 29 (lote 20) de propiedad de Marco Antonio Courroux, y al Este, con calle Benardo Vélez y con Parcela 54 (lote 13) de Marcos Antonio Delich, lo que encierra una superficie total de mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados (1.487,73) y que según plano aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro se designa como lote 57 de la Manzana 1, formado por los lotes 11, 12 parte del 21, 22, 23 y 53 lo que se acredita con plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Julio A. Povarchik, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación, de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (Art. 790 C.P.C.). II) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel. Córdoba, 15 de Junio de 2007.

10 días - 12818 - s/c.-.-

En "Martorano Genaro Alberto y Otra - Usucapión", Juzg. Civil Com. Conc. Flia. 1ra. Inst. 1ra. Nom. - Sec. 1 - Dra. Cecilia María H. De Olmedo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, p/ que en 30 días comparezcan a estar a der. bajo apercibim. de ley, respecto del inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en Paraje "Piedra Blanca Arriba", Ped. La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. Cba. superf. 7 Ha. 4769 ms2. M: A-B mide 125,90 mts; B-C áng. 160°43' 106,25 m.; C-13 áng. 168°41' 13,40 m, 13-12 áng. 156°41' 5,45 m. 12-11 áng. 168°18' mide 9,50 m; 11-10 áng. 174°13' 24,75 m; 10-9 áng. 164°09' mide: 13,96 m; 9-8 áng. 207°09' 91,45 m, 8-7 áng. 195°55' 101,55 m; 7-6 áng. 183°15' 44,10 m; 6-5 áng. 161°49' 129,80 m; 5-4 áng. de 222°52' 54,25 m; 4-3 áng. 58°52' 90,85 m; 3-2 áng. 96°48' 457,85 m; D-E áng. 179°43' 166,00 m, E-A áng. 113°42' 55,45 m, en A cierra la figura áng. 107°10'. Hoja gráfica: 291-2. Parcela 2692-L: N con Florindo Carranza; S. Arroyo Piedra Blanca; E. Rafael Hugo Morales; O con Florindo Carranza - Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. Cecilia M. H. De Olmedo - Sec.

10 días - 13339 - s/c.-.

En autos "Alurralde Daniel Ricardo c/ Acosta de González Rosa - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 16° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Raquel I. Menvielle de Suppia, Expte. N° 513214/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: ciento sesenta y seis. Córdoba, 4 de Junio de 2007. Y Vistos: los autos caratulados "Alurralde Daniel Ricardo c/ Acosta de González Rosa - Medidas Preparatorias - Usucapión" .... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descripto en la relación de la causa Campo ubicado en el Departamento Río Primero Pedanía Quebracho, lugar denominado "Los Mansillas" y que se designa como lote 212-5593 que mide y linda: 479,55 m. de frente al noroeste, línea 1-2 por donde linda con camino público: 350,50 m. en su costado Este, línea 2-3 por donde linda con parcela sin designación de Ramón Acosta, 480,80 m. en su costado sudoeste, línea 3-4 por donde linda con parcela 212-5494 de Simón Martínez Sánchez, y 345,70 m en su costado Oeste, línea 4-1, por donde linda con la parcela 212-5494, de Simón Martínez Sánchez, con una superficie total de 14 ha. 1900 ms2, a favor del señor Franco Ramino Filippa y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el Art. 790, CPCC. Regular ..... Fdo.: Victoria María Tagle - Juez. Auto Número: cuatrocientos uno. 15 de Junio dos mil siete. ... Y Vistos. ... Y Considerando: ... Se resuelve: hacer lugar parcialmente a la aclaratoria de que se trata, en su mérito rectificar la Sentencia solicitada, y en consecuencia, en donde dice "en su costado Oeste mide 22,00 mts. 166 de fecha 4/6/2007 en los vistos, en el sentido de que donde dice "... cuatrocientos ochenta coma ochenta centímetros" ...; debe decir "... cuatrocientos ochenta metros coma ochenta centímetros...", y en el punto primero de la parte resolutiva, en el sentido de que donde dice: "... declarar adquirido el dominio del inmueble descripto en la relación de causa a favor del señor Franco Ramiro Filippa..." debe decir "... declarar adquirido el dominio del inmueble descripto en la relación de la causa a favor del señor Franco Ramiro Filippa DNI. N° 28.582.599..." Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria María Tagle - Juez. Auto número: cuatrocientos dieciséis. 21 de Junio dos mil siete. ... Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: Hacer lugar al recurso de que se trata, en su mérito; ampliar la Sentencia N° 166 de fecha 4/6/2007 en los vistos, consignando que la descripción del inmueble lo es conforme al plano de mensura visado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día diez de junio de dos mil tres por Expediente nro. 0033-075639/2003..." y en el punto primero de la parte resolutiva: "Ordenar la cancelación del dominio inscripto al Nro. 12807 - F° 15315 - año 1937 a nombre de la señora Rosa Acosta de González. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria María Tagle - Juez.

10 días - 13392 - s/c.-.

Juez de 1ra. Inst. y 35 Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Los Carolinos S.A. - Usucapión - Medidas Preparatoria para Usucapión - Expte. N° 866830/36", Sentencia número ciento ochenta y uno. Córdoba, quince de junio de dos mil siete. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por "Los Carolinos S.A." en contra de Mario González del Solar y, en consecuencia, declarar que la firma actora ha adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno de un mil ochocientos metros cuadrados, identificado como lote "C" en el plano particular confeccionado por el Ingeniero Revol (relacionado al folio 30.095 vta. del dominio 25.512 del año 1946 y adjunto al mismo), inscripto al dominio 15.108, folio 18.231, del año 1936 a nombre de Mario González del Solar y descripto así: "lote de terreno ubicado en Departamento Capital, suburbios Sud, designado en un plano particular con la letra C, que es parte de otro lote de siete hectáreas nueve mil cincuenta metros cuadrados que se designa con la letra F en la sucesión de Don Luis Revol, constando de cuarenta metros de frente al Sud, los que se empezarán a contar a los ciento cincuenta y ocho metros al Oeste del canal Maestro del Sud, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie de un mil ochocientos metros cuadrados, que linda al Sud, con el lote G de Laura Revol de Deheza, en la misma sucesión, y al Norte, Este y Oeste con más terreno del lote "F". Está designado catastralmente como 11-008-001-009. La mayor superficie consta actualmente registrada bajo la matrícula N° 540.676 (11), designación catastral C 11 - S 08 - Mz. 001 - P005, siendo su titular registral, en la proporción del cien por ciento (100%) "Los Carolinos S.A." ... II) Ordenar al Registro General de la Provincia la cancelación del dominio 15.108, Folio 18.231, del año 1936 inscripto a nombre de Mario González del Solar, procediendo a anotar el mismo como antecedente dominial en la matrícula N° 540.676 (11). Deberá asimismo anotar - en la Sección Anotaciones Especiales- que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte de "Los Carolinos S.A.", el dominio de la fracción de terreno oportunamente inscripta bajo el dominio 15.108, Folio 18.231 del año 1936 - cuya cancelación se ordena- y que la misma forma parte integrante del lote de terreno registrado bajo la matrícula N° 540.676 (11) a nombre de "Los Carolinos S.A." por lo que ésta última resulta comprensiva de aquél. A tal fin, líbrese el pertinente oficio. III) Ordenar que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "Comercio y Justicia" por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días. IV) Imponer costas a "Los Carolinos S.A." difiriendo la regulación de honorarios de los Doctores Andrea Silvina Bono y Alejandro Nicolás Aguilar Martínez, para cuando haya base económica cierta para practicada. ... V) Diferir la regulación de los Peritos Ingenieros Agrimensores Oficial y de Control, Marina del Valle Martín y Julio N. Sauchelli, a mérito de lo dispuesto por el artículo 47, primer párrafo de la ley 8226. ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. María Cristina Sammartino - Juez.

10 días - 13613 - s/c.-.

El señor Juez de 1ra. Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Arata de Maymo, en autos caratulados: Galíndez, Jesús Audelino - Ordinario - Otros" - (Expte. N° 928955/36) - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento veintisiete, Córdoba, 8 de Junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Jesús Audelino Galíndez titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Capilla de Los Remedios, Ped. Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba y se encuentra ubicada en la Manzana Ocho del pueblo en cuestión, y designada como lote uno (1), que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte: puntos C-D 65 metros; al Este, puntos B-C, 130 metros, al Sud, puntos A-B, 65 metros, y al Oeste, puntos D-A, 130 metros: todo lo cual hace una superficie total de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (8.450 ms2). Y que linda: al Norte, con la parcela Nueve (9) de Augusta Zulema Tissera y otra, al Este con Parcela cinco (5) de Jesús Audelino Galíndez, al Sur, con calle pública y al Oeste con Parcela seis (6) de Augusta Zulema Tissera y otra. El inmueble se encuentra registrado en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en el plano de mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. N° 1320-0033-74672/78 y que obra a fs. 143 de estos autos, visado para usucapión el catorce de noviembre de 1978. Su nomenclatura Catastral es 25110601010080080000. Asimismo, está empadronado en la Dirección Gral. de Rentas en la Cuenta N° 25-11-1724239/3. II) Oportunamente ordénense las inscripciones en el Registro Gral. de la Provincia, Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Federico Alejandro Ossola - Juez.

10 días - 13691 - s/c.-.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría Domínguez de Gómez, en autos "Carranza Angel Humberto - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calles Rivera Indarte esquina Famatina de la ciudad de Deán Funes, pedanía Toyos, departamento Ischilín, provincia de Córdoba, y según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Jorge Osvaldo López y aprobado a estos efectos por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-17285/99, se trata de una fracción irregular, que mide y linda: al Norte, en línea quebrada, entre los puntos B-A doce metros, con posesiones de Cipriano Tula y de Juan Asunción Tula, y entre los puntos F-E, treinta y un metros veintiséis centímetros, con calle Rivera Indarte, al Sur, entre los

puntos C-D, sesenta y tres metros veintinueve centímetros, con Parcela 1 de Sucesión de Pío Rodríguez, al Este, entre los puntos E-D cuarenta y nueve metros trece centímetros, con calle Famatina, y al Oeste, en línea quebrada, entre los puntos C-B, veintidós metros cincuenta y siete centímetros, con la Parcela N° 1 ya citada, y entre los puntos A-F, treinta metros ochenta y nueve centímetros, con posesión de José Asunción Tula, todo lo cual encierra una superficie de dos mil ciento veinticinco metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Deán Funes, 19 de Junio de 2007. Sec. Domínguez de Gómez.

10 días - 13695 - s/c.-.